

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMÉDICOS**” CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, EL “**C. VÍCTOR CHIGUER CORONA**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 133 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha 10 de diciembre del año 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED] acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del 06 de octubre del 2023, en sus numerales 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2., suscribe el presente instrumento el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
 - I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Nacional**, número **IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 43, 46, 47 y 48 correlativos de su Reglamento, , en términos del **Acta de Fallo** de fecha 21 de julio del 2025, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

- I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta **FINAT** número **51351005** con folio número **0000018463** de fecha **21 de mayo de 2025** emitido por el **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y HOJA, NÚMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificador electrónico número [REDACTED] expedida por la [REDACTED] mediante la cual certifico en la Entidad 09 de la Delegación [REDACTED] en el Juzgado [REDACTED] se encuentra asentada en el acta no. [REDACTED] e fecha [REDACTED] levantada por la Oficialía número [REDACTED] de registro civil [REDACTED] cuyo actividad económica es, entre otras actividades, en reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión.
- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CICV8811095D6**.
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.
- II.6 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.7 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” para la prestación del “**Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Equipos Electromédicos**”, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Invitación**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario del servicio”
ANEXO 2 (DOS)	“Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Propuesta Económica de “El Proveedor”
ANEXO 3 (TRES)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
ANEXO 4 (CUATRO)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
ANEXO 5 (CINCO)	“Documento de Designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,936,660.80 (Un millón novecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta pesos 80/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$309,865.73 (Trescientos nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 73/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,246,526.53 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos veintiséis pesos 53/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$4,841,652.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$774,664.32 (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,616,316.32 (Cinco millones seiscientos dieciséis mil trescientos dieciséis pesos 32/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromédicos**” por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte) días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato y número de ID de pedido-recepción, debiendo acompañar a la misma, con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, dicha documentación deberá ser entregada por “El proveedor” a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, trámite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Cuauhtémoc Número 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73** párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “**EL PROVEEDOR**” proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” deberá solicitar al “**EL INSTITUTO**” se efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios prestados, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio prestado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, **Actas de las Juntas de Aclaraciones y Acta de Fallo**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato. Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará un plazo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **22 de julio del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y expresas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **74** de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91, último párrafo** del **Reglamento** de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69, fracción II, 70, fracción I**, de la **“LAASSP”**; **85, fracción III**, y **103** de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **“Tesorería de la Federación”**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **“el instituto”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- B) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- C) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en ubicada en avenida Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
- D) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la totalidad del objeto del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	---	--

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- E) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- F) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- “EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **administrador** del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo de los servicios prestados.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- **“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- “**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- J) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- K) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- O) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero,
- Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo **74** de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- “**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la **invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- “**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

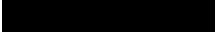
TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- “**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por: “El Instituto”
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	
Ing. José Luis Abundez Rivero Administrador del Contrato Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público, así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por: “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Victor Chiguer Corona	CICV8811095D6

ERM // GDSCS // VABB

Contrato: 050GYR001N10125-001-00

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

A1IGSCDCBDCgRUtABagTUMdAWdMEdMAdWAdM3QTQXjEzNdAWdQYJKOzIhvcNAQELBQAwggGVMTUwUWbBvYDQDQCx8QyBERUwUgU0V5K1DSU8gREUgQURNSU53U1RS29hUJnT0t4gVf3JQ1VUvQJ3JQTEuMcW6aGA1UECgwL
 U0V5dWQJDSU8gREUgQURNSU53U1RS29hUJnT0t4gVf3JQ1VUvQJ3JQTEuMcW6aGA1UECgwL U0V5dWQJDSU8gREUgQURNSU53U1RS29hUJnT0t4gVf3JQ1VUvQJ3JQTEuMcW6aGA1UECgwL
 YAVdYQJDSU8gREUgQURNSU53U1RS29hUJnT0t4gVf3JQ1VUvQJ3JQTEuMcW6aGA1UECgwL U0V5dWQJDSU8gREUgQURNSU53U1RS29hUJnT0t4gVf3JQ1VUvQJ3JQTEuMcW6aGA1UECgwL
 MDOFTQjmxXDBaBqkghI9w0bQcITTXk1L3C8vbnhUgU0tLB0BRE1J3k1TfVJ9B0k1PTBDRU5SUuMk1FERF1FNFLU3Jk1TQ1PbYUbuK1CVVRBk1PUBYBCTB0t5UuK1CV1TfLRFBkAD1TMDMX0dIXmjQ1SSuX0dIT5
 M0X0dIXmjQ1M0wgdMk1ATfAGNBVAMTGEpPhUyTfJYUbbJQV0REtAIFJ3Kv5tZHEMB8GA1UEKRM5UjR5TBMVU1IEFVCU5ER0wG1WRVjPMSJW5HwUdVQKXEkHT1NF1XSV5MVGQJ3VTKFR1BQXSVZFUk8
 CZAjBGNVBAYTAK1YMSYwJAYJKOzIhvcNAQcBFhdjcc56YXZhbGV0YU0b0b3RtYwL5LmNvbTEuMBW6GA1UELRMNQV5STDY2MDMwN0RHNDEBMBKGA1UEBRMSQV5STDY2MDMwN0RHNHUKJWUzA2MIiBJANBgkqhkiG9w0B
 AQEFAAOCAQYIBICBgCkAFAZk3Wb1ZwL1K6G7VGPV9Y14momy2th4YxN5TRZ7r1FeIbxRw5tPj2V5cVf3aFmPwU1Zr9r4bvxZdJQgU9LBEWtY1Ns3ZwL1Gh1C0i0Y9TSrJwHm+LdnL1t9w7V4YenIAXo
 jyybvr8YmFwXBYU0Xvsm36G2tX3vTz93d3p3Bk1Eegp5Sm1dWz2dMnrmwCmLE1EjYde/qbY053vEjYdeRDR4CfzXJ9r5UuY5v3ZfWzUtrRHXfAt1p1C0XoR5bK1TQgQ5vUjYUW5S3R53SSZ
 NEPH1i98FA0068tLU5U4j4N4riuneyXZyYupf9NNPmPIWAQAB08wTtAMBGNVHRMBAF8EAjAAMASGA1UdDwQEAWID2DARBg1ghkgBhvhCAQEEBAMCBAwHwQYDVR0LBBYwFAYIKwYBBQUHAWGCCSGAUFwBMC
 MA0GCSqGSIb3DQEBAQAAIChkE1JwZjZG5B42b6iAhg1LcY61r9BNyUu3W2IRYmNdA5F2JweokhPvHzu1k1+ZUF+1SP5dQCKPRKYFEdnIX9JThutK0cs1ASXqJ1FwzCk1LaSszdyda5mN/SQpUf
 mDed/RCcK1ChEbs590F+PdBIm+dkpE1JwZjZG5B42b6iAhg1LcY61r9BNyUu3W2IRYmNdA5F2JweokhPvHzu1k1+ZUF+1SP5dQCKPRKYFEdnIX9JThutK0cs1ASXqJ1FwzCk1LaSszdyda5mN/SQpUf
 LTotYfAYW5Y526T16CwYzZUEGdEtUeLdIIBrk6Np/yrW+7Z79v3SeqQtun2duEfr0LVdh1L4YdAmM1hn/Psm5Hqz2SPCmWggJeqWTDVBWGs39+V1yz0H5EGbKuuQ59Z1Ns+V4xp0L8PKWcmTrkz1HPDZuWcEJ
 Tr3rNkpNvLcnqgIKwPjHRNCS2sws5pJfL++NaisrYVlmsTDGKvYm1E4qBT1LxUzSx6C03e1u8K9Q6wE1KyYdbCz0D5e1/x7maBGGcs0ne6zc0PS1IhYz2JZmcp1ct2DUEgYdSpS+LY+AjZvJzd4L1
 ELYqKbNm+AtKg6CkjoA+v+pARyNB5B0GMnoPeRRN5K1NF7ZvYwAho/CL1mZAB7lg==

Firma:

qJAF1Ln2egWiQzJfB8JSxcMwD2yIhMmERiUatwdZGj/vOVuqSFkUITKbsb8kQz3IaTQbKMEo9KL0F6p5c82kmQnRmFKtLaTschmRCzRHgPknCvVcQ8hJ86H+ONNOLtW0Lq53w91w2p/LYzLzArT+HEvmJxxQc562xelp1405m/QRiucRAawaeWpr+EOzf2h2Mpc/0pCmSrvRvGv11C02y4zwAtJy+W1wL7Kph+kwRp9ZrJppMBJMVZ5f9CZbtQ7H6YsyuZ08RBhmGmzntqKEEA5jp16QC6HhNMKSdR/KgNa0kXk3EHtPlsRDaz2JUvGsdP1vmx/PHRB11Uk=

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[illegible]

Firma:

aRhRkrLDaUcItE2ARdn1zlfF6pKUte2F8Yezzg5EX/FhRCpWfTgKzlfP6Xf1HBP44q+cN+XGh6JwItE56sbySh6bpheuZhcMKBavmy5b3Wgd0oigrape1Ev7TfiiinBDEf833vSP29w+12x/QrGU/3EorQVkoMoY
 pSUDp7ZgrkcprkOWaQic7Dsd/z4mup0ld7appdUn3PzGUGASPEaVtZgwS9JswVspu/iñh0BdLrOPhMEox2dkdLLk0P1K717Zuo+7d1AI7tRKbt1YwadK2+1Xew309ONZBLk9mgWt8Zb1HshExrnfYpoe7/K0
 k4t1YqW64eEHX7QixqXk

Firmante: VICTOR CHIGUER CORONA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[illegible]

Firma:

Contrato: 050GYR001N10125-001-00

XxhwRepMf2uj05Sis20rFe0xwvXeISnt3ck8LrhWJX2DluUzpMS0n7vyAsKlxhUpajWrwlCSAEcsT4bw0fL88HmT4gX3w27c1fImmEp192rdMA72JS1rjZVmFqA1g4kCJp0NXDYNOBRaFK6ItfRXB7Xe8QG081c
objjonfndKkzXF2xTJY2byMGA0zFA2Avj/TIBwdYPr2MLRUoHxRbCUm/r8C26uXMbNivRKA+8Hku+l0e8KiF+9ptEVRDwq0FZ10PzoUqresIJazCE5wtPrhGP1Qy1aqCg3gIAjuoIscCsSe0WUz677T380GL4KuW
ntLkFHiDUZNhXEjwaVw8jg==

**ANEXO 1 (UNO) “ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES”
(ANEXO TÉCNICO)**

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
1	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	AGILENT	XL HEART STREAM	US00107361	200490032161	2
2	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0046	202000004250	2
3	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF135005559WA	201500007539	2
4	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111142WA	201500007539	2
5	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111137WA	201500007539	2
6	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111124WA	201500007539	2
7	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14313105WA	201500007539	2
8	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14313104WA	201500007539	2
9	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111179WA	201500007539	2
10	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111154WA	201500007539	2
11	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111114WA	201500007539	2
12	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14090922WA	201500007539	2
13	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14090905WA	201500007539	2
14	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14080777WA	201500007539	2
15	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IE-9000	IE-551-ACBOHEXT	201680010905	2
16	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IE-9000	IE-183-WBOHEX	201000007090	2
17	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELECT	IT-2000	IT-1457-AHXXT	202100028302	2
18	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-854-U	200880007093	2
19	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-853-U	1989038868	2
20	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-549-R	200880007092	2
21	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	H911160105202N0065	202000004275	2
22	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0150	202000004235	2
23	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0050	202000004230	2
24	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0048	202000004282	2
25	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00	202000004279	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
				JUÁREZ	VITALES			47		
26	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDIANA	D500	142615120003	201600000006	2
27	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 44	202000004221	2
28	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDIANA	D500	142615120005	201600000007	2
29	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 42	202000004267	2
30	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 40	202000004218	2
31	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	PHILLIPS	HEARTSTART XL+	USO1517547	201680029966	2
32	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 35	202000004220	2
33	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 34	202000004234	2
34	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0 032	202000004246	2
35	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 30	202000004223	2
36	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 29	202000004217	2
37	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0 027	202000004252	2
38	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 21	202000004231	2
39	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 20	202000004280	2
40	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 19	202000004219	2
41	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 18	202000004227	2
42	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 17	202000004248	2
43	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0 016	202000004241	2
44	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 15	202000004236	2
45	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 14	202000004226	2
46	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 13	202000004247	2
47	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0 010	202000004251	2
48	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 09	202000004249	2
49	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 07	202000004197	2
50	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 06	202000004196	2
51	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 05	202000004228	2
52	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 04	202000004224	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
53	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 03	202000004229	2
54	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 01	202000004222	2
55	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 61	202000004274	2
56	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 60	202000004240	2
57	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 59	202000004243	2
58	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 58	202000004273	2
59	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 57	202000004244	2
60	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 51	202000004237	2
61	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 50	202000004208	2
62	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 49	202000004210	2
63	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 47	202000004245	2
64	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 46	202000004211	2
65	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 45	202000004212	2
66	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 44	202000004242	2
67	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 43	202000004239	2
68	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 42	202000004209	2
69	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 44	202000004276	2
70	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 39	202000004225	2
71	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 37	202000004194	2
72	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 36	202000004193	2
73	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 35	202000004263	2
74	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 34	202000004214	2
75	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 33	202000004265	2
76	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 27	202000004278	2
77	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 25	202000004266	2
78	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 24	202000004259	2
79	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 23	202000004264	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
80	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 22	202000004281	2
81	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 21	202000004277	2
82	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 20	202000004216	2
83	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 19	202000004258	2
84	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 18	202000004213	2
85	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 17	202000004262	2
86	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 16	202000004233	2
87	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 15	202000004215	2
88	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 13	202000004260	2
89	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 12	202000004261	2
90	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C021260105002N00 09	202000004195	2
91	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N00 45	202000004232	2
92	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM 52	20028	201080093256	2
93	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	DEFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	80435	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
94	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	DEFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	80473	200880006432	2
95	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GOLD WAY	UT 4000F	CN4FABAM00298	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
96	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	ELECTROCARDIOGRAF O	CONTEC	CMS 800G	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
97	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	ELECTROCAUTERIO	ERBE	ICC200	D 1427	2000926657	2
98	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	CUNA RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8010	ARWB 0051	200500025500	2
99	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI	CUNA RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	PANDA 3400	HCAx01292	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
				A					CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	
100	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	CUNA RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	PANDA 3500	HCCG01168	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
101	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	TI 500	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
102	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	ISOLETE C 2000	YN 05358	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
103	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	TI100-1	QY07911	1993020806	2
104	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	INCUBADORA PEDIATRICA	NATAL CARE	ST/LX	705-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
105	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	INCUBADORA PEDIATRICA	TEHSA	PILLI1000SD	11833805	201500006935	2
106	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	ELECTROCAUTERIO	ERBE	ICC/ACC 300	A 3044	2000943942	2
107	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	ELECTROCAUTERIO	BERCHTOL D	M 400	98 10 32	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
108	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	ELECTROCAUTERIO	ASPEN	EXCALIBUR	AM068818	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
109	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	ELECTROCAUTERIO	PFIZER	FORCE EZ	F7L	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
110	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA	CUNA RADIANTE	B CARE	BNT-1000	12-032	200500025500	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
				INDEPENDENCI A						
111	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	ELECTROCARDIOGRAF O	BIONET	CardioTOUCH 3000	8809276940155	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
112	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 01	202000004198	2
113	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 03	202000004199	2
114	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 04	202000004200	2
115	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 05	202000004201	2
116	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 06	202000004202	2
117	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 07	202000004203	2
118	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 08	202000004204	2
119	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 09	202000004205	2
120	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 010	202000004206	2
121	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00 011	202000004207	2
122	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL ES	5395674955	200500025487	2
123	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMA XXL	6000269971	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
124	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIO CARE	IM12	C515120284	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
125	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	2010500529	201100013921	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
126	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LUABFE BALAM II	U100-BAII	B2A204156	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
127	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL MEDITECH	G3L	G3LJ40017	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
128	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	2010500592	201100013919	2
129	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCI A	TOCOCARDIOGRAFO	MSL	MLSMP11	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
130	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	ELECTROCAUTERIO	VALLEY LAB	SURGISSTAT	A5G6382B-20	1985076308	2
131	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19		INCUBADORA PEDIATRICA	TEHSA	PILL1000SD	1184 27 07	201500006934	2
132	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	VITACARE	MEDICAD	2010500407	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
133	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	36153059	200880006433	2
134	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	08 04 51	200880004148	2
135	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	INCUBADORA PEDIATRICA	MEDICAD	BABYCARE	2010C0306	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
136	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 52	202000004188	2
137	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 53	202000004189	2
138	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 54	202000004190	2
139	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 55	202000004191	2
140	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 56	202000004192	2
141	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	10160923020GC	201000007097	2
142	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	ELECTROCARDIOGRAF O	BIONET	CARDIOTOUCH3 000	10160923023GC	201000008844	2
143	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PROMISE	M12	SIN NUMERO	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
									CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	
144	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE	SIN NUMERO	201100013950	2
145	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	36153055	2000929000	2
146	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOCARE	FM-801	814030073	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
147	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NETWORK	S/M	AV1212300064	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
148	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELEC	IEC-2000	IEC-467-ABB0HEXT	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
149	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	NINON KOHDEN	TEC-7531 K	1452	1999022986	2
150	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	MX450	DE351A5779	201700030205	2
151	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITA CARE	2010UC112720	201100013920	2
152	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CUNA RADIANTE	AIR SHIELDS	PM78-1	PY21706	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
153	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELEC	IEC-2000	IEC-466-ABB0HEXT	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
154	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	ELECTROCAUTERIO	LED SPA	SURTRON-400 HP	S180-189174	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
155	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CUNA RADIANTE	INTELEC	CT-300	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
156	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE MONITOR B650	SKA/5451152HA	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
157	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	MX450	DE351A5774	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
158	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	COLPOSCOPIO	KARLKAPS	D35614 ASSLAR	20041	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
159	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	10126319	201000007098	2
160	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADOR CON MONITOR	LIFEPAK 20	150-360J	34628106	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
161	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	10126319-3C	201000007098	2
162	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200	O4085199	200800026386	2
163	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCARDIOGRAF O	BIONET	CARDIOTOUGH3 000	8809276940155	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
164	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCARDIOGRAF O	FUKUDA	FX-7402	50000330	200800026378	2
165	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCARDIOGRAF O	PHILLIPS	PAGE WRITER TC10	CN42221555	202200030633	2
166	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUTERIO	WEM	SS-501	O3023	200800026402	2
167	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUTERIO	WEM	SS-501	O3024	200800026401	2
168	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUTERIO	VALLEY LAB	FORCE 505	R2L1441S	1993028100	2
169	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT2000	IT-764-T	200700046814	2
170	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USO1517533	201680029972	2
171	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	SIN NUMERO	200600035031	2
172	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUTERIO	KLS MARTIN	ME200	SIN NUMERO	200600034865	2
173	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUTERIO	VALLEYLAB	FORCE EZ	SIN NUMERO	200600034868	2

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv
No. Consecuti vo			Unidad							
174	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUTERIO	CONMED	EXCALIBUR PLUS	SIN NUMERO	200600034869	2
175	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PROMISE	PRO M12	13911	200600017667	2
176	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM 2301K	13912	200600017771	2
177	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 64	202000004270	2
178	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D021260105002N00 65	202000004271	2
179	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-27091343	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
180	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-27091341	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
181	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	HEWLETT PACKARD	CM300	30190103142B	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2
182	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LGMD	VITAL VIEW	SIN NUMERO	200600017768	2

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

Se trata de 2 Servicios de mantenimiento preventivo programado acorde a calendario, mismo que se efectuará en consideración al periodo establecido (mes o meses) del AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y domicilios de inmuebles" y los correctivos necesarios que surjan, cuyas características y distribución se describen en el Numeral AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas).

Con el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Electromédicos** de las unidades médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, del régimen Ordinario para el ejercicio 2025, se pretende lograr:

- Que el instituto otorgue un servicio continuo, confiable y seguro a sus derechohabientes y usuarios en general.
- Disminuir que los equipos médicos permanezcan fuera de servicio por causa de fallas de funcionamiento.
- Garantizar que se desarrollen los procesos denominados "Mantenimiento y Operación de equipos médicos" que se califica en las unidades médicas, que conforma el Nivel Integral de Conservación.
- Contribuir al cumplimiento de las actividades consideradas en el Programa Anual de Operación de los Servicios de Conservación (PAO-2025).

El servicio de mantenimiento preventivo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

Se realizarán las acciones de mantenimiento encaminadas a conservar los equipos con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación y prevenir fallas en su funcionamiento, lo cual se realizará de acuerdo al AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles”.

De lo anterior, se deberá efectuar lo siguiente:

- **Inspección:** Se efectúa un examen visual minucioso y con equipo de medición de cada una de los componentes del equipo, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones de su constitución y operación dadas por los fabricantes de los equipos.
- **Limpieza:** Se practica la remoción de elementos extraños o nocivos ya sea en la estructura de los equipos, en sus componentes electrónicos, partes eléctricas, válvulas, ópticas, accesorios y filtros.
- **Lubricación:** se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes, utilizando para éste fin, los materiales recomendados por el fabricante de los equipos.
- **Pruebas de funcionamiento:** Se efectúan a cada equipo para determinar si el funcionamiento está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de estos equipos. Las pruebas son realizadas por personal técnico de la proveeduría en compañía del personal IMSS.
- **Calibración:** se practican ajustes de funcionamiento y poner a los equipos en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes y con el uso de equipo especial
- **Prueba de seguridad eléctrica:** Efectuar prueba a cada equipo electromédico con un analizador de pruebas de seguridad eléctrica, multímetro analizador de calidad de energía con certificado de calibración vigente donde se realizan mediciones como: voltaje en la línea, resistencia a tierra, integridad a tierra, fuga de la cubierta a tierra y prueba de corrientes de fuga, esto con la finalidad de evitar algún tipo de accidente como quemaduras al paciente o al personal médico y paramédico.

○ **Las rutinas de mantenimiento preventivo para los equipos Electromédicos a practicar son las siguientes:**

● **ELECTROCAUTERIO**

- ✓ Desmontaje y limpieza total del equipo.
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de paneles externos de control y selección
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de displays
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza del sistema electrónico de la función coagulación bipolar.
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza del módulo del sensor board
- ✓ Revisión y monitoreo de la corriente, voltaje, fase, chispa de circuito de paciente y sistema de seguridad de electrodo neutro (nessy).
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de relays.
- ✓ Revisión del software del sistema operativo de equipo y errores.
- ✓ Revisión del microcontrolador CPU, memorias Rom, Ram y tarjeta de Interfase.
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de todas las tarjetas electrónicas
- ✓ Prueba de aislamiento
- ✓ Pruebas y calibraciones finales.

○ **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**

- Tarjeta de Voltaje
- Tarjeta CPU

● **ELECTROCARDÍÓGRAFO**

- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de paneles externos de control y selección
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de displays
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de los cables de pacientes, electrodos, terminales, brazaletes, etc.
- ✓ Limpieza interior de tarjetas, ajuste y calibración.
- ✓ Verificación de los sistemas eléctricos, cable de poder, switch, socket, etc. Incluye prueba de seguridad eléctrica y de aislamiento.
- ✓ Verificación de funcionamiento correcto del módulo de impresión
- ✓ Prueba del software del equipo, incluye revisión de forma de onda y amplitud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

- ✓ Verificación de funcionamiento con simulador ecg, realizar los ajustes y calibraciones necesarias.
- ✓ Pruebas y calibraciones finales
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Display (Pantalla)
 - Rodillos
 - Engranajes
 - Baterías
- **DESFIBRILADOR CON MONITOR**
 - ✓ Inspección del desfibrilador.
 - ✓ Verificación el estado de los componentes del equipo y colocar los necesarios (tales como baterías completamente cargadas, gel, electrodos, papel de ecg, etc.)
 - ✓ Prueba del usuario
 - ✓ Prueba del usuario con paletas
 - ✓ Prueba de monitorización con paletas estándares
 - ✓ Prueba de desfibrilación con paletas estándares
 - ✓ Prueba de cardioversión sincronizada con paletas estándares
 - ✓ Prueba de monitorización con cable de terapia
 - ✓ Prueba de desfibrilación con cable de terapia
 - ✓ Prueba de estimulación cardíaca con cable de terapia
 - ✓ Prueba de adaptador de alimentación de vca/ vcc
 - ✓ Prueba de baterías: reponer si es necesario.
 - ✓ Ajuste de cables, tornillos, soportes y paletas.
 - ✓ Limpieza general
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Motor de PANI (Bomba)
 - Baterías
 - Palas para Desfibrilación
 - Display (Pantalla)
- **CUNA RADIANTE**
 - ✓ Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.
 - ✓ Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.
 - ✓ Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.
 - ✓ Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)
 - ✓ Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)
 - ✓ Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)
 - ✓ Verificación del sistema de elevación.
 - ✓ Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia.
 - ✓ Verificación de los sistemas micro procesador de control.
 - ✓ Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.
 - ✓ Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.
 - ✓ Verificación de voltajes del módulo de potencia.
 - ✓ Calibración de báscula en caso de ser necesario.
 - ✓ Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación.
 - ✓ Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.
 - ✓ Pruebas de buen funcionamiento.
 - ✓ Limpieza de tarjetas.
 - ✓ Calibración de parámetros.
 - ✓ Cambio de refacciones originales del equipo.
 - ✓ Si fuera necesario revisión del cableado y conexiones eliminando fallas y falsos contactos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

- ✓ Revisión de lámpara de fototerapia (si lo requiere).
- ✓ Revisión de lámparas de observación.
- ✓ Revisión y colocación de bases de barandales.
- ✓ Revisión del elemento calefactor integrado sus componentes que la conforman.
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Módulo de Almacenamiento
 - Switchs (Apagador)
 - Resistencia de cuarzo
 - Foco de Exploración
- **INCUBADORA PEDIÁTRICA**
 - ✓ Inspección de los elementos: Componentes y Accesorios del equipo Capacete, Panel de control, Modulo de sensores, Base rodable, Pedales de elevación, Portillos laterales y frontales con cierre tipo iris, Depósito de agua, Modulo de bascula, Componentes metal-mecánicos.
 - ✓ Prueba del sistema de alarmas y retención de carga de batería.
 - ✓ Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.
 - ✓ Verificación del sistema de control de temperatura ambiental y de piel. (simulador de paciente)
 - ✓ Verificación del sistema de elevación e inclinación del lecho de la incubadora en posiciones trendelenburg y trendelenburg in verso.
 - ✓ Revisión módulo de humidificación y verificación del control de la humedad en el microambiente de la incubadora.
 - ✓ Verificación de los sistemas micro procesador de control.
 - ✓ Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.
 - ✓ Verificación de la cámara.
 - ✓ Validación y en su caso, cambio de los portillos para manipular al paciente.
 - ✓ Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la incubadora.
 - ✓ Verificación y lubricación de partes móviles.
 - ✓ Pruebas de seguridad eléctricas con equipo certificado.
 - ✓ Revisión de la interfaz de usuario y panel de control.
 - ✓ Pruebas de buen funcionamiento.
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Módulo CPU
 - Display (Pantalla)
 - Capacete
- **MONITORES DE SIGNOS VITALES**
 - ✓ Desmontaje y Limpieza total del equipo
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de tarjetas electrónicas
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de módulos parámetros ECG, PANI, SPO2, TEMPERATURA, GASES MEDICINALES.
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza conectores
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de pantalla y touch
 - ✓ Revisión y monitoreo de la corriente, voltaje y sistema de seguridad
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de todas las tarjetas electrónicas
 - ✓ Prueba de buen funcionamiento
 - ✓ Pruebas y calibraciones finales
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Módulo de ECG, PANY, SPO2 y Temperatura.
 - Motor de PANI (Bomba)
 - Módulo de Capnografía (Gases Medicinales)
 - Baterías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

- **COLPOSCOPIO**

- ✓ Desmontaje y Limpieza total del equipo
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de tarjetas electrónicas
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de intensidad de Luz
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de oculares
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de objetivos
- ✓ Revisión y monitoreo de la corriente, voltaje y sistema de seguridad
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de todas las tarjetas electrónicas
- ✓ Prueba de buen funcionamiento
- ✓ Pruebas y calibraciones finales

- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**

- Fuente de Alimentación
- Foco 50W
- Fibras Ópticas
- Switchs (Apagador)

- **MICROSCOPIO**

- ✓ Revisión física del equipo
- ✓ Desarmado general
- ✓ Revisión del sistema mecánico
- ✓ Calibración de potenciómetro
- ✓ Lubricación y ajuste de revolver
- ✓ Comprobación de diafragma
- ✓ Limpieza óptica
- ✓ Ajuste de intensidad de lámpara
- ✓ Calibración del sistema de iluminación KOHLER
- ✓ Ajuste uña fijalaminillas
- ✓ Verificación de mecanismos de desplazamientos de ejes X-Y
- ✓ Prueba de buen funcionamiento
- ✓ Pruebas y calibraciones finales

- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**

- Diafragma de campo de iris
- Switch de encendido
- Jaulas balines y guías para platina
- Objetivo 40X y 100X
- Filtros
- Oculares 10x/20
- Lámpara de vaquelita
- Resortes para pinzas

Todos los trabajos se llevarán a cabo de lunes a viernes conforme al programa establecido en el AT -06 con denominación "Calendario de Servicios y domicilios de inmuebles", entendiéndose que para tal efecto el servicio de todos los equipos médicos debe de ser dentro del periodo comprendido (**mes**) y en un horario acordado con el Jefe de conservación de Unidad, considerando el servicio que se brinda, obligándose el proveedor a lo siguiente:

- a) Capacitar y asesorar al personal técnico y operativo institucional en la fecha que se tenga que prestar el mantenimiento preventivo, sin costo adicional para la Institución, dejando constancia a través de listado de asistencia y reporte fotográfico.
- b) Cumplir como plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo de dos días hábiles, de acuerdo con el programa establecido, debiendo realizarlo en el periodo comprendido (mes); empezando a correr el termino una vez realizado su registro en la bitácora de servicios de la Oficina del jefe de Conservación de Unidad, constando el inicio y el término de este.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

- c) Contar con el personal técnico necesario para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo dentro del plazo máximo de ejecución y dentro del mes programado en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y domicilios de inmuebles".
- d) Al término del servicio deberá realizar las pruebas correspondientes.
- e) El servicio deberá ser proporcionado por personal técnico y de operación especializada en el servicio mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos.
- f) Al momento de proporcionar el servicio deberá conservar las áreas en óptimas condiciones de limpieza, higiene y orden, en sus instalaciones.
- g) En caso de exceder el plazo máximo de ejecución señalado, se considerará como "trabajo no realizado" y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento preventivo, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

El servicio de mantenimiento correctivo consiste en:

Realizar las acciones encaminadas a eliminar las fallas o daños que por su operación presenten los equipos y deberán realizarse las veces que sea necesario sin costo adicional para el Instituto a través del reporte de servicio que realice el Jefe o subjefto de conservación de la Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el jefe de Oficina de Conservación, realizando lo siguiente:

- a) Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato.
- b) El proveedor se obliga a atender los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud de lunes a domingo, en un horario acordado con el Jefe de Conservación de Unidad, y el plazo de reparación no deberá exceder de cuatro días hábiles.
- c) El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de cuatro días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones no incluidas en éste anexo técnico, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.
- d) Las refacciones de alta especialidad deberá suministrarlas el proveedor en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de su detección y con previa autorización del Jefe de conservación de la Unidad.
- e) Si el proveedor excede los plazos máximos señalado, se considerará como "Trabajo no atendido" o "trabajo no realizado" y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no atendido o no realizado.

Las rutinas de mantenimiento correctivo para los equipos electromédicos a practicar son las siguientes:

- **Monitor de Signos Vitales:**
 - ✓ Inspección del estado del monitor de signos vitales.
 - ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
 - ✓ Desmontaje en caso de ser necesario.
 - ✓ Revisión y monitoreo de la corriente, voltaje y sistema de seguridad
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de todas las tarjetas electrónicas
 - ✓ En su caso realizar cambio de refacciones
 - ✓ Instalación de refacciones nuevas
 - ✓ Prueba de buen funcionamiento
 - ✓ Pruebas y calibraciones finales
- Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:
 - Módulo de ECG, PANY, SPO2 y Temperatura.
 - Motor de PANI (Bomba)
 - Módulo de Capnografía (Gases Medicinales)
 - Baterías
- **Desfibrilador con Monitor:**

- ✓ Inspección del estado del desfibrilador.
- ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
- ✓ Verificación el estado de los componentes del equipo
- ✓ Revisión y monitoreo de la corriente, voltaje y sistema de seguridad
- ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de todas las tarjetas electrónicas
- ✓ En su caso realizar cambio de refacciones
- ✓ Instalación de refacciones nuevas
- ✓ Prueba de buen funcionamiento
- ✓ Pruebas y calibraciones finales
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Motor de PANI (Bomba)
 - Baterías
 - Palas para Desfibrilación
 - Display (Pantalla)
- **Electrocardiógrafo:**
 - ✓ Inspección del estado del electrocardiógrafo.
 - ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
 - ✓ Verificación de los sistemas eléctricos, cable de poder, switch, socket, etc. Incluye prueba de seguridad eléctrica y de aislamiento.
 - ✓ En su caso realizar cambio de refacciones
 - ✓ Instalación de refacciones nuevas
 - ✓ Verificación de funcionamiento con simulador ecg, realizar los ajustes y calibraciones necesarias.
 - ✓ Prueba de buen funcionamiento general.
 - ✓ Pruebas y calibraciones finales
 - **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Display (Pantalla)
 - Rodillos
 - Engranajes
 - Baterías
- **Electrocauterio:**
 - ✓ Inspección del estado del electrocauterio.
 - ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
 - ✓ Revisión y monitoreo de la corriente, voltaje, fase, chispa de circuito de paciente y sistema de seguridad de electrodo neutro (nessy).
 - ✓ En su caso realizar cambio de refacciones
 - ✓ Instalación de refacciones nuevas
 - ✓ Prueba de aislamiento
 - ✓ Pruebas y calibraciones finales.
 - **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como :**
 - Tarjeta de Voltaje
 - Tarjeta CPU
- **Incubadora Pediátrica:**
 - ✓ Inspección del estado de la incubadora pediátrica.
 - ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
 - ✓ Inspección de los elementos: Componentes y Accesorios del equipo Capacete, Panel de control, Modulo de sensores, Base rodable, Pedales de elevación, Portillos laterales y frontales con cierre tipo iris, Depósito de agua, Modulo de bascula, Componentes metal-mecánicos.
 - ✓ Prueba del sistema de alarmas y retención de carga de batería.
 - ✓ Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

- ✓ Verificación del sistema de control de temperatura ambiental y de piel. (simulador de paciente)
- ✓ Verificación del sistema de elevación e inclinación del lecho de la incubadora en posiciones trendelenburg y trendelenburg inverso.
- ✓ Revisión módulo de humidificación y verificación del control de la humedad en el microambiente de la incubadora.
- ✓ Verificación de los sistemas micro procesador de control.
- ✓ Verificación de la cámara.
- ✓ Validación y en su caso, cambio de los portillos para manipular al paciente.
- ✓ Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la incubadora.
- ✓ Verificación y lubricación de partes móviles.
- ✓ En su caso realizar cambio de refacciones
- ✓ Instalación de refacciones nuevas
- ✓ Pruebas de seguridad eléctricas con equipo certificado.
- ✓ Revisión de la interfaz de usuario y panel de control.
- ✓ Pruebas de buen funcionamiento.
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Módulo CPU
 - Display (Pantalla)
 - Capacete
- **Colposcopio:**
 - ✓ Inspección del estado del colposcopio
 - ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de tarjetas electrónicas
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de intensidad de Luz
 - ✓ Revisión, ajuste, calibración y limpieza de oculares
 - ✓ Revisión y monitoreo de la corriente, voltaje y sistema de seguridad
 - ✓ En su caso realizar cambio de refacciones
 - ✓ Instalación de refacciones nuevas
 - ✓ Prueba de buen funcionamiento
 - ✓ Pruebas y calibraciones finales
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Fuente de Alimentación
 - Foco 50W
 - Fibra Óptica
 - Switchs (Apagador)
- **Cuna Radiante:**
 - ✓ Inspección del estado de la cuna radiante.
 - ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
 - ✓ Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.
 - ✓ Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.
 - ✓ Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.
 - ✓ Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)
 - ✓ Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)
 - ✓ Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.
 - ✓ Verificación de voltajes del módulo de potencia.
 - ✓ Calibración de báscula en caso de ser necesario.
 - ✓ Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación.
 - ✓ Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.
 - ✓ Pruebas de buen funcionamiento.
 - ✓ Calibración de parámetros.
 - ✓ Revisión de lámpara de fototerapia (si lo requiere).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

- ✓ Revisión de lámparas de observación.
- ✓ Revisión y colocación de bases de barandales.
- ✓ Revisión del elemento calefactor integrado sus componentes que la conforman.
- ✓ Cambio de refacciones originales del equipo.
- ✓ Prueba de buen funcionamiento
- ✓ Pruebas y calibraciones finales
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Módulo de Almacenamiento
 - Switchs (Apagador)
 - Resistencia de cuarzo
 - Foco de Exploración
- **Microscopio:**
 - ✓ Inspección del estado del colposcopio
 - ✓ Revisión de falla reportada por el usuario.
 - ✓ Revisión del sistema mecánico
 - ✓ Revisión del sistema óptico
 - ✓ Revisión fuente de luz
 - ✓ Ajuste de intensidad de lámpara
 - ✓ Calibración del sistema de iluminación KOHLER
 - ✓ Verificación de mecanismos de desplazamientos de ejes X-Y
 - ✓ En su caso realizar cambio de refacciones
 - ✓ Instalación de refacciones nuevas
 - ✓ Prueba de buen funcionamiento
 - ✓ Pruebas y calibraciones finales
- **Incluir las refacciones originales para los servicios sin costo adicional para el Instituto, tales como:**
 - Lámpara de vaquelita

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de las instalaciones de las unidades, sólo en los casos plenamente justificados, el proveedor podrá retirar alguno de los componentes de los equipos fuera de las instalaciones con la autorización previa del Jefe de Conservación de Unidad; considerando para éstos casos, que los costos para la transportación, maniobras de carga y descarga, el envío por paquetería así como su aseguramiento hasta que sean recibidos a entera satisfacción por el instituto, correrán por cuenta del proveedor.

"El proveedor" se obliga a llevar las acciones administrativas siguientes:

Será responsable de que los mantenimientos preventivo y correctivo se realicen de conformidad al manual del fabricante, así como de las normas de seguridad y/o calidad aplicables en materia de éstos servicios, además se obliga a:

1. Registrarse cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios, al inicio y al término de los mismos, en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer para cada tipo de equipo objeto de éste contrato.
2. Hacer entrega de la bitácora de servicios en la Jefatura de Conservación de la unidad médica, según sea el caso.
3. Elaborar orden de servicio por cada evento de mantenimiento que realice, describiendo la actividad realizada y registrando en la misma su firma o la del personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y la del Jefe o subjefe de Conservación.
4. Capacitar y asesorar al personal técnico y operativo institucional en la fecha que se tenga que prestar el mantenimiento preventivo, sin costo adicional para la Institución, dejando constancia a través de listado de asistencia y reporte fotográfico.
5. Mostrar en la Jefatura de conservación las refacciones que utilizará para el mantenimiento de que se trate, antes de iniciar con el trabajo, debiendo entregar aquellas que hayan sido reemplazadas al término de la actividad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

6. Colocará una etiqueta adherible por cada equipo en donde quede registrada la fecha del mantenimiento preventivo realizado y la próxima a realizar.
7. Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar para el Instituto y/o a terceros.
8. Entregar un reporte fotográfico una vez terminados los trabajos de mantenimiento preventivo.
9. Proveer a su personal el equipo de protección personal necesario (uniforme) de la empresa.
10. Colaborar en que el servicio será supervisado por el administrador del contrato, Jefe de Conservación de cada unidad, Jefe de la Oficina de Conservación Delegacional.
11. Contar con el personal técnico necesario para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo dentro del plazo máximo de ejecución.
12. Hacer entrega de la facturación en la Jefatura de Conservación perteneciente a la Unidad en la que se proporcionó el servicio, para su requisición y después ser enviada a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, tramite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

El proveedor que otorgue este servicio deberá contar con lo siguiente:

1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada.
2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada.
3. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.
4. El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.
5. Consulta en Plataforma Digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, de Proveedor no sancionado.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de ésta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.
7. El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
8. El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

9. Escrito en el que manifieste que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
10. Carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales, de fabricantes reconocidos y nuevas al realizar los servicios.
11. Deberá presentar Certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.
12. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

En materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social “el proveedor” libera a “el instituto” de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 ley federal del trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

AT-03. Requisitos técnicos y administrativos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Rubro 1 Experiencia y especialidad

➤ Subrubros

- 1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.
- 1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

Rubro 2 Cumplimiento de contratos

➤ Subrubros

- 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.
- 2.2 El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.

Rubro 3 Propuesta de trabajo

➤ Subrubros

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

- 3.1 El participante deberá presentar descripción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos, considerando el Anexo Técnico en sus apartados AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.
- 3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.
- 3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.

Rubro 4 Capacidad del licitante

➤ Subrubros

- 4.1 Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.
- 4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.
- 4.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- 4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.
- 4.5 El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecánicos, o sistemas o, de carreras a fines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.
- 4.6 El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.
- 4.7 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).
- 4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
- 4.9 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.

AT-04. Pruebas y método de evaluación

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características de los servicios solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo, número de serie, número de inventario y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

El tipo de evaluación solicitado para el presente procedimiento es de puntos y porcentajes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 40 fracción XVI, 47 tercer párrafo, 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 52 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la utilización del **criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes**, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar
1	Experiencia y especialidad del participante	18
2	Cumplimiento de contratos	10
3	Propuesta de trabajo	9
4	Capacidad del licitante	23
Total		60 puntos

Al respecto, la ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 Puntos.

Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, la omisión de la documentación evaluada recibirá 0 puntos en el subrubro y en el caso de la evaluación de la propuesta económica esta corresponderá a 40 puntos.

De lo anterior, se considerarán los conceptos que a continuación se indican como los **sub rubros a evaluar**:

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
1. Experiencia y especialidad	12 puntos	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1-3 facturas 1-2 contratos 3-4 contratos	4 puntos 8 puntos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00**
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	5 puntos	1.2 El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos 4 puntos 6 puntos
2. Cumplimiento de contratos	8 puntos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos: 1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 5 o más Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	4 puntos 6 puntos 8 puntos
	2 puntos	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.	2 puntos
3. Propuesta de trabajo	3 puntos	3.1. El participante deberá presentar descripción del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos
	3 puntos	3.2. El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	3 puntos	3.3. El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos
4. Capacidad del licitante	2 puntos	4.1. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.	2 puntos
	3 puntos	4.2. El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	3 puntos
	2 puntos	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos
	2 puntos	4.4. El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos
	3 puntos	4.5. El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecánicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos
	3 puntos	4.6. El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.	3 puntos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00**
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	2 puntos	4.7. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos
	2 puntos	4.8. El participante (la persona física o moral) deberá presentar curriculum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos
	4 puntos	4.9. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados. 1 certificado 2 o más Certificados	2 puntos 4 puntos
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60		Total	60 puntos
Propuesta económica	40 puntos	De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 40 puntos. para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPE = MPemb \times 40 / MPI$ Dónde: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente formula: $PTj = TPT + PPE$ Para toda j= 1, 2,....., n Dónde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	40 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40		Total	40 puntos

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

El proveedor considerara la siguiente Normas Mexicanas:

NMX-CC-9001-IMNC-2015 – Sistemas de gestión de la calidad- Requisitos.

- NOM-016-SSA3-2012, Características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

b) Cumplimiento

- Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- Deberá presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA de al menos dos de las herramientas utilizadas en la ejecución de los servicios; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio otorgado cumple con los estándares de calidad requeridos por el Instituto.

AT-06. Calendario de servicios y domicilios de inmuebles.

El servicio de los equipos médicos se efectuará bajo las siguientes características:

Todos los trabajos se llevarán a cabo de lunes a viernes conforme al programa establecido en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles" y dentro de un horario acordado con el Jefe de conservación de Unidad, obligándose el proveedor a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo a acudir a las Unidades médicas a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo.

Calendario de servicios preventivos

No. Consecutivo	Unidad Médica	Domicilio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	H.G.R. No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
2	H.G.Z./M. F. No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
3	H.G.S.Z./ M.F. No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	---

No. Consecutivo	Unidad Médica	Domicilio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Pungarabato, Entidad Guerrero.												
4	U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
5	H.G.S.Z./ M.F. No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
6	H.G.S.Z./ M.F. No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
7	U.M.F. No. 29/U.M.A. A.	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-

El Servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse las veces que sea necesario sin costo adicional para el Instituto a través del reporte de servicio que realice el Jefe o Subjefe de conservación de la Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el jefe de la Oficina de Conservación, realizando lo siguiente:

- Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato.
- El proveedor se obliga a atender los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud de lunes a domingo, en un horario acordado con el Jefe de Conservación de Unidad, y el plazo de reparación no deberá exceder de cuatro días hábiles.
- El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de diez días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones no incluidas en éste anexo técnico, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.
- Si el proveedor excede los plazos máximos señalado, se considerará como “Trabajo no atendido” o “trabajo no realizado” y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no atendido o no realizado.

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **68** LAASSP y **85** de Reglamento, mismo que será en consideración al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de tal forma que el importe mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo.

b) Vigencia

Será a partir del **día hábil siguiente al Acto de Fallo** y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación total de las partidas establecidas en el Anexo Técnico en su apartado AT-01, Requerimiento (partidas solicitadas) a **“Una Sola Fuente de Abasto”**.

TC-03 Agrupación de servicios

Para el presente procedimiento de contratación no se considera la agrupación de servicios

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

El tipo de evaluación solicitado para el presente procedimiento es de puntos y porcentajes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 40 fracción XVI, 47 tercer párrafo, 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 52 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la utilización del **criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes**, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar
1	Experiencia y especialidad del participante	18
2	Cumplimiento de contratos	10
3	Propuesta de trabajo	9
4	Capacidad del licitante	23
Total		60 puntos

Al respecto, la ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 Puntos.

Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, la omisión de la documentación evaluada recibirá 0 puntos en el subrubro y en el caso de la evaluación de la propuesta económica esta corresponderá a 40 puntos.

De lo anterior, se considerarán los conceptos que a continuación se indican como los **sub rubros a evaluar**:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
1. Experiencia y especialidad	12 puntos	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1-3 facturas 1-2 contratos 3-4 contratos	4 puntos 8 puntos 12 puntos
	5 puntos	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos 4 puntos 6 puntos
2. Cumplimiento de contratos	8 puntos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos: 1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 5 o más Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	4 puntos 6 puntos 8 puntos
	2 puntos	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.	2 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
3. Propuesta de trabajo	3 puntos	3.1. El participante deberá presentar descripción del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos
	3 puntos	3.2. El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos
	3 puntos	3.3. El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos
4. Capacidad del licitante	2 puntos	4.1. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.	2 puntos
	3 puntos	4.2. El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	3 puntos
	2 puntos	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos
	2 puntos	4.4. El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos
	3 puntos	4.5. El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecánicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos
	3 puntos	4.6. El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.	3 puntos
	2 puntos	4.7. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos
	2 puntos	4.8. El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	---

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	4 puntos	4.9. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados. 1 certificado 2 o más Certificados	2 puntos 4 puntos
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60		Total	60 puntos
Propuesta económica	40 puntos	De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 40 puntos. para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPE= MPemb \times 40 / MPi.$ Dónde: PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente form ula: $PTj=TPT + PPE$ Para toda j= 1, 2,....., n Dónde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	40 puntos
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40		Total	40 puntos

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Rubro 1 Experiencia y especialidad

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

➤ Subrubros

- 1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.
- 1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

Rubro 2 Cumplimiento de contratos

➤ Subrubros

- 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.
- 2.2 El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.

Rubro 3 Propuesta de trabajo

➤ Subrubros

- 3.1 El participante deberá presentar descripción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromedicos, considerando el Anexo Técnico en sus apartados AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.
- 3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.
- 3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.

Rubro 4 Capacidad del licitante

➤ Subrubros

- 4.1 Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.
- 4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.
- 4.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- 4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

- 4.5 El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecánicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.
- 4.6 El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.
- 4.7 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).
- 4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
- 4.9 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del fabricante, cartas, constancias y certificados.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

No se requiere de visita a las instalaciones de los licitantes.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

1. El Administrador del contrato se apoyará a través del Jefe de Conservación de la Unidad en la recepción del servicio, siendo ellos los que verificarán que se cumplan con las características establecidas en el anexo técnico y durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025, se encargará de vigilar que se dé cumplimiento a las cláusulas de este a entera satisfacción del Instituto.
2. El servicio será a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.
3. El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo al mes programado en el calendario de servicios que se incluye en el documento ANEXO TECNICO, en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles", entendiéndose que para tal efecto el servicio de todo los equipos debe de ser dentro del periodo comprendido (mes) y en un horario acordado con el Jefe de conservación de Unidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

4. Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.
5. El proveedor se obliga a atender *los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas* contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de cuatro días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el Jefe de Conservación de Unidad.
6. *El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de cuatro días hábiles*, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones no incluidas en éste anexo técnico, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de Conservación de la Unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.
7. Para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio, el director de manera conjunta con el Jefe de Conservación de la Unidad, deberán coordinarse con **“El proveedor”** y deberán documentar los servicios mediante el uso de bitácoras y ordenes de servicio.
8. Al momento de la recepción de los trabajos, y a entera satisfacción del Instituto, se firmará la orden de servicio correspondiente, la cual deberá ser firmada por el proveedor o por el personal técnico que proporciona el servicio, y por el Jefe de Conservación de Unidad o Subjefe de Conservación de Unidad; la cual se deberá realizar como parte de las acciones administrativas que tiene que realizar “El proveedor”.

El proveedor que otorgue el servicio se compromete a lo siguiente:

1. Realizar los servicios objetos del presente procedimiento de contratación de acuerdo a los alcances, características, especificaciones, cantidades y demás condiciones que se describen en el documento ANEXO TECNICO.
2. Deberá mostrar en la Jefatura de conservación las refacciones que utilizará para el mantenimiento de que se trate antes de iniciar con el trabajo, debiendo entregar aquellas que hayan sido reemplazadas al término de la actividad.
3. Al término del mantenimiento preventivo, colocará una etiqueta adherible a cada uno de los equipos médicos, en donde quede registrada la fecha del servicio realizado y la próxima a realizar de acuerdo a lo programado en el AT-06 con denominado “Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles” que se incluye en el documento ANEXO TÉCNICO.
9. Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.
4. Colaborar en que el servicio será supervisado por el administrador del contrato, el Director, Subdirector Administrativo, Jefe de Conservación de cada Unidad, Jefe de la Oficina de Conservación y/o el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
5. A responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar para el Instituto y/o a terceros.

9.2 Plazo de entrega

1. El plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo será de dos días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles” del Anexo Técnico, de tal forma que debe realizarlo en el periodo comprendido (mes); empezando a correr el termino una vez realizado su registro en la bitácora de servicios de la Oficina del jefe de Conservación de Unidad, constando el inicio y el término del mismo.
2. El proveedor se obliga a atender los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de cuatro días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el Jefe de Conservación de Unidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

3. El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de cuatro días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones de alta especialidad que no estén incluidas en el ANEXO TÉCNICO, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.
4. En caso de exceder el plazo máximo de ejecución señalado, se considerará como “trabajo no realizado” y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento preventivo, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

9.3 Horario y lugar de entrega

5. Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en las unidades médicas en los meses establecidos en el AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y domicilios de inmuebles” que se incluye en el documento ANEXO TÉCNICO.
6. El horario será establecido de común acuerdo entre el proveedor y el Jefe de conservación de la unidad, considerando la disponibilidad del equipo y la dificultad del servicio que se brinda.
7. La empresa adjudicada se presentará a realizar los trabajos únicamente con personal especialista y/o profesional en la materia.
8. Sólo en algún caso del mantenimiento correctivo que esté plenamente justificado, se podrá retirar el equipo afuera de la unidad médica para su reparación, con la previa autorización del Jefe de conservación, cuyos gastos que de esto se deriven (embalaje, arrastre, aseguramiento y transportación) correrán por cuenta del proveedor.

TC-10 Penas convencionales y deductivas

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 y 76 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas convencionales

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. - de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**El instituto**” aplicará penas convencionales a “el proveedor”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se contabilizará una vez que el periodo (mes establecido) haya concluido, por lo que se calculará a mes vencido, por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**El proveedor**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“**El instituto**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “**El proveedor**”. por lo tanto “**El proveedor**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “**El instituto**” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica, fungirá como auxiliar del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia “**El proveedor**” cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

- a) Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.
- b) Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "Calendario de servicios y domicilios de inmuebles".
- c) Coordinará la supervisión con el Jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- d) Se cerciorará que el "El proveedor" se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y correctivos que surjan), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- e) Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de Conservación de la Unidad.
- f) Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del "El proveedor" o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y/ o subjefe de Conservación.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

b) Penas deductivas

De conformidad con el artículo 76 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 2.5%, el instituto podrá aplicar deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 86, 95, 96 y 97 de su reglamento y 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

1. Se deberán determinar en función de los servicios no prestados.
2. En operaciones en que se pactara el ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
3. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
4. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "el proveedor" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
5. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10%, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
6. Cuando el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio mencionadas a continuación:
 - La orden de servicio y la rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios realizados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.
 - Si se excede el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo que es de 48 horas el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% del importe del costo de mantenimiento.

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica, fungirá como auxiliar del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia "El proveedor" cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

- a) Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

- Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "Calendario de servicios y domicilios de inmuebles".
- Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- Se cerciorará que el "El proveedor" se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y correctivos que surjan), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
- Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del "El proveedor" o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y/ o subjefe de Conservación.

Para autorizar el pago de los servicios previamente **"El proveedor"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios

La empresa adjudicada realizará el servicio con personal especialista y/o profesional en la materia, por ningún motivo la empresa podrá subrogar el servicio a un tercero, por lo que única y exclusivamente será personal calificado.

"El proveedor" otorgará una garantía de cumplimiento por defectos o vicios ocultos de sus servicios, así como por todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

TC-12 Garantías

"El proveedor" se obliga a otorgar a **"El instituto"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- Garantía de cumplimiento de contrato **"El proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 69 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
- El proveedor" queda obligado a entregar a **"El instituto"** la póliza de fianza.
- La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"El proveedor"** una vez que **"El instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"El proveedor"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la coordinación de abastecimientos delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
- El administrador del contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - **"El instituto"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"El proveedor"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

TC-13 Forma de pago

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

El instituto" se obliga a pagar a "El proveedor" por la prestación de los suministros devengados a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por lo que el contrato y su certificado de disponibilidad presupuestal deberá n estar registrados en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT); describiendo la cantidad a pagar en moneda nacional, por lo que las facturas y demás documentos, debidamente revisados, se pagarán de acuerdo con el artículo 73 de la LAASSP, estableciéndose que para la cuenta contable FINAT 51351005 con denominación "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio "el plazo de pago es de 17 días hábiles después de la presentación de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

"El proveedor", para efecto de trámite de pago deberá entregar lo siguiente:

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del servicio prestado, numero de proveedor, numero de contrato, numero de ID de pedido-recepción, debiendo acompañar a la misma, con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, dicha documentación deberá ser entregada por "El proveedor" a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, tramite y envió a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Cuauhtémoc Número 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago "**El proveedor**" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "El proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", con nomenclatura 6130-003-002, en su anexo 2 con denominación "Normatividad de Pago" (6B13-008-001), en lo que se refiere a requisitos y documentos que deben presentarse como el comprobante fiscal digital por internet (CFDI).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al *Administrador del Contrato* para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

"**El proveedor**" se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), en su caso.

"El proveedor" deberá solicitar al "El instituto" efectuar el pago del servicio a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio avenida Cuauhtémoc no. 95, colonia centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

Al notificar al **proveedor** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

De lo anterior, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En caso de que **“El proveedor”** solicite el abono en una cuenta contratada a los antes citados (interbancario), **“El instituto”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario), **“El proveedor”** deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Así mismo **“El instituto”** aceptará de **“El proveedor”**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40-bis, de la ley del instituto mexicano del seguro social.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El proveedor”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la prestación de los servicios, el cálculo de deducciones y penas convencionales; con apoyo del Jefe de Conservación de Unidad en las unidades incluidas en la cobertura, quien fungirá como auxiliares, responsable de reportar los incumplimientos del contrato y verificará que durante su vigencia el proveedor cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico.

TC-15 Mecanismo de supervisión

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica, fungirá como auxiliar del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia **“El proveedor”** cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

- Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.
- Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación “calendario de servicios y domicilios de inmuebles”.
- Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación Delegacional, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- Se cerciorará que el **“El proveedor”** se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y correctivos que surjan), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
- Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del **“El proveedor”** o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y/ o subjefe de Conservación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

ANEXO 1 (UNO) LUGAR Y CALENDARIO DEL SERVICIO



sistemas
MÉDICOS

037
Chiguer Sistemas Médicos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: DOMICILIO FÍSICA, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Anexo 22 (Veintidós)

5.1 Inciso R Lugar y calendario.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMEDICOS,

Plazo de entrega

El *plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo será de dos días hábiles*, de acuerdo con lo establecido en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles" del Anexo Técnico, de tal forma que debe realizarlo en el periodo comprendido (mes); empezando a correr el termino una vez realizado su registro en la bitácora de servicios de la Oficina del jefe de Conservación de Unidad, constando el inicio y el término del mismo.

El proveedor se obliga a atender los *servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas* contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de cuatro días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el Jefe de Conservación de Unidad.

El *rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de cuatro días hábiles*, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones de alta especialidad que no estén incluidas en el ANEXO TÉCNICO, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.

En caso de exceder el plazo máximo de ejecución señalado, se considerará como "trabajo no realizado" y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento preventivo, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

Horario y lugar de entrega

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en las unidades médicas en los meses establecidos en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles" que se incluye en el documento ANEXO TÉCNICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

038



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

El horario será establecido de común acuerdo entre el proveedor y el Jefe de conservación de la unidad, considerando la disponibilidad del equipo y la dificultad el servicio que se brinda.

La empresa adjudicada se presentará a realizar los trabajos únicamente con personal especialista y/o profesional en la materia.

Sólo en algún caso del mantenimiento correctivo que esté plenamente justificado, se podrá retirar el equipo afuera de la unidad médica para su reparación, con la previa autorización del Jefe de conservación, cuyos gastos que de esto se deriven (embalaje, arrastre, aseguramiento y transportación) correrán por cuenta del proveedor.

Calendario de servicios preventivos

No. Consecutivo	Unidad Médica	Domicilio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	H.G.R. No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. 5/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
2	H.G.Z./M. F. No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
3	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
4	U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
5	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
6	H.G.S.Z./M.F. No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-
7	U.M.F. No. [REDACTED]	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo [REDACTED]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

039



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

		La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuatitlán Izcalli, Edo de México a 11 de julio de 2025

ATENTAMENTE

VICTOR CHIGUER CORONA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

ANEXO 2 (DOS)

(ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/8a7384dd0fbb4d32a6c3e35ca34b5495/procedimiento>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.**

Esta **Acta de Fallo** se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con el número de procedimiento **IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025** para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.**

AF-01 PRESENTACIÓN

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **21 de julio del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de fallo** de la Convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos de las Áreas Técnica y Contratante.

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

AF-02 EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente **Acto de Fallo**.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-02.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron no ser solventes legalmente:



2025
Día de la Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
1	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Derivado de que el licitante Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V., no cumple con los aspectos legales-administrativos ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 5.1 inciso S de la convocatoria que dice: S) Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo 29 (Veintinueve). Por lo anterior se desecha su propuesta legalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, supuesto D, así como con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AF-02.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron ser solventes legalmente:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
1	Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
2	Servicios Biomédicos y Tecnológicos VIMA S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
3	Víctor Chiguer Corona	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.

AF-03 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Evaluación Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, **Lic. Karina Ariadna Solís Trujillo, Jefa de la Oficina de Conservación**, Servidor Público designado como Representante Técnico de conformidad al FO-CON 11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-03.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desearon en virtud de que no obtuvieron los puntos y porcentajes mínimos establecidos en la Convocatoria correspondiente.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos, obteniendo 32 puntos .
2	Servicios Biomédicos y Tecnológicos VIMA S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos, obteniendo 29 puntos .



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad.	1.1 El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		0
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		
	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	0
	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional			
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025			
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.			

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V
			Puntos obtenidos
2. Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		0
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	4 puntos	
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	6 puntos	
	5 o mas Cartas de cumplimientos o liberación de fianza	8 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2
3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V
			Puntos obtenidos
4. Capacidad del licitante	4.1 Escrito bajo protesta decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	3 puntos	3
	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2
	4.5 El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecánicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	3
	4.6 El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.	3 puntos	3
	4.7. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	2
	4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V
			Puntos obtenidos
	4.9 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.		2
	1 certificado	2 puntos	
	2 o más Certificados	4 puntos	
Total de puntos		60 puntos	32
Solvente 45 puntos mínimo			NO SOLVENTE

Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos

Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos.

Rubro 1. Experiencia y especialidad

Rubro 2. Cumplimiento de contratos

Rubro 3. Propuesta de trabajo

Rubro 4. Capacidad del licitante

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Rubro 1. Experiencia y especialidad

Subrubro 1.1 El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

El participante presenta contratos de mantenimiento a equipos médicos, sin embargo no se puede corroborar que la cobertura incluya equipos considerados en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas).

Subrubro 1.2 El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

El participante exhibe contratos para acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos, sin embargo no se corrobora que guarden relación con los descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

Rubro 2. Cumplimiento de contratos

Subrubro 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.**

Consultoría Integral y Equipamiento Médico S.A. de C.V

cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas

El participante presenta cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos, sin embargo no corresponde a la naturaleza del servicio solicitado.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Servicios Biomédicos y Tecnológicos VIMA S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad.	1.1 El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		0
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		0
	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N; Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional			
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025			
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.			

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Servicios Biomédicos y Tecnológicos VIMA S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
2.Cumplimiento de contratos	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	
	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		0
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	4 puntos	
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	6 puntos	
	5 o más Cartas de cumplimientos o liberación de fianza	8 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2



2025
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional			
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025			
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.			

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Servicios Biomédicos y Tecnológicos VIMA S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3
4. Capacidad del licitante	4.1 Escrito bajo protesta decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	3 puntos	3
	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional			
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025			
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.			
Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Servicios Biomédicos y Tecnológicos VIMA S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
	4.5 El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecánicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	0
	4.6 El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.	3 puntos	3
	4.7. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	2
	4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2
	4.9 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.	2 puntos	2
	1 certificado	4 puntos	
	2 o más Certificados		
Total de puntos		60 puntos	29
Solvente 45 puntos mínimo			NO SOLVENTE

Servicios Biomédicos y Tecnológicos VIMA S.A. de C.V.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos
Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos.

Rubro 1. Experiencia y especialidad



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Rubro 2. Cumplimiento de contratos

Rubro 3. Propuesta de trabajo

Rubro 4. Capacidad del licitante

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Rubro 1. Experiencia y especialidad

Subrubro 1.1 El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

El participante presenta contratos de mantenimiento a equipos médicos, sin embargo, se advierte en el objeto de la contratación que los equipos médicos no pertenecen a los enlistados en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas).

Subrubro 1.2 El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

El participante presenta contratos para acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos, sin embargo son distintos a los descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

Rubro 2. Cumplimiento de contratos

Subrubro 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas

El participante presenta cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos, sin embargo no corresponde a la naturaleza del servicio solicitado.

Rubro 4. Capacidad del licitante

Subrubro 4.5 El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecatrónicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.

El participante solo acredita que cuenta con uno de los dos ingenieros especialistas solicitado, por lo que no cumple con el requisito solicitado.

AF-03.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, como a continuación se detalla:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Víctor Chiguer Corona	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Se presume la solvencia de la propuesta, obteniendo 60 puntos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.**

A continuación se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Detalle de los puntos máximos a otorgar y los puntos obtenidos:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar	Puntos Obtenidos
1	Experiencia y especialidad del participante	18	18
2	Cumplimiento de contratos	10	10
3	Propuesta de trabajo	9	9
4	Capacidad del licitante	23	23
Total		60 puntos	60 puntos

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Víctor Chiguer Corona
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad.	1.1 El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		12
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		6



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Víctor Chiguer Corona
			Puntos obtenidos
	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	
	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	
2. Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		8
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	4 puntos	
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	6 puntos	
	5 o mas Cartas de cumplimientos o liberación de fianza	8 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Víctor Chiguer Corona
			Puntos obtenidos
3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3
4. Capacidad del licitante	4.1 Escrito bajo protesta decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	3 puntos	3
	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional			
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025			
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.			
Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Víctor Chiguer Corona
			Puntos obtenidos
	4.5 El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecánicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	3
	4.6 El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.	3 puntos	3
	4.7. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	2
	4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar curriculum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2
	4.9 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.	2 puntos	4
	1 certificado 2 o más Certificados	4 puntos	
Total de puntos		60 puntos	60
Solvente 45 puntos mínimo			SOLVENTE

Víctor Chiguer Corona
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos
Se presume la solvencia de la propuesta.



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.**

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
2	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Se presume la solvencia de la propuesta, obteniendo 45 puntos.

A continuación se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Detalle de los puntos máximos a otorgar y los puntos obtenidos:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar	Puntos Obtenidos
1	Experiencia y especialidad del participante	18	12
2	Cumplimiento de contratos	10	6
3	Propuesta de trabajo	9	9
4	Capacidad del licitante	23	18
Total		60 puntos	45 puntos

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad.	1.1 El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		8
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	



2025
MARCHA DE
LA MUJER
INDÍGENA

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		4
	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	
	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	
2. Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		4
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	4 puntos	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	6 puntos	
	5 o mas Cartas de cumplimientos o liberación de fianza	8 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2
3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3
4. Capacidad del licitante	4.1 Escrito bajo protesta decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de esta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	3 puntos	3
	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2
	4.5 El participante deberá contar con al menos dos ingenieros, debiendo ser biomédicos, mecatrónicos, o sistemas o, de carreras afines, especialistas en la materia, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	0
	4.6 El participante deberá contar con personal que acredite tener constancia y/o certificados de capacitación, imprescindible para un servicio de calidad.	3 puntos	3
	4.7. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	2
	4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2
	4.9 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.	2 puntos	2
	1 certificado	4 puntos	
	2 o más Certificados		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39510, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
Total de puntos		60 puntos	45
Solvente 45 puntos mínimo			SOLVENTE

Instrumentos y Productos Biomedicos de México S.A. de C.V.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos

Se presume la solvencia de la propuesta.

AF-04 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación económica de la propuesta es por **puntos y porcentajes** de acuerdo a lo que establecido en los Artículos 47 de la Ley y 52 de su Reglamento, lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con los mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y los numerales 5.4 y 8.3 de la Convocatoria; así como lo establecido en las bases de la convocatoria. Para determinar la puntuación correspondiente a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, de acuerdo a lo siguiente:

A la oferta económica que resultó técnicamente solvente se le asignarán **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presume la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.**

AF-04.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desearon:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Económica
1	Instrumentos y Productos Biomédicos de México S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.	Se desecha económicamente la propuesta debido a que el licitante fue desechado en la en la evaluación legal-administrativa.

AF-04.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Víctor Chiguer Corona			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 1	PPE=	(4,841,652.00) (40) = 193,666,080.00	40 Puntos
		(4,841,652.00)	

AF-05 EVALUACIÓN FINAL

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente formula:

$PTj = TPT + PPE$
Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referidos con anterioridad.

AF-05.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Víctor Chiguer Corona			
Resultado de la evaluación final			
Partida 1	PT=	40 + 60	100



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

AF-06 FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 1** al siguiente licitante: **Víctor Chiguer Corona, con domicilio en Av. Miguel Hidalgo No. 28 Int 14 Col. Granjas Lomas de Guadalupe C.P. 54767 Cuautitlán Izcalli, Edo De México**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025**, para la contratación de **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el **servicio** asignado:

Partida	Licitante asignado	Descripción del servicio
1	Víctor Chiguer Corona	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida a 1	Descripción: Servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consecutivo	Unidad								
1	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEFIBRILADOR CON MONITOR	AGILENT	XL HEART STREAM	US001073 61	200490032161	2	\$ 9,950.00
2	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 46	202000004250	2	\$ 12,500.00
3	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF13500 5559WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
4	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 142WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
5	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 137WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
6	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 124WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
7	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14313 105WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
8	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14313 104WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
9	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 179WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
10	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 154WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
11	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 114WA	201500007539	2	\$ 12,500.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39900, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001N-101-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida a 1	Descripción: Servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consecutivo	Unidad								
12	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14090 922WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
13	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14090 905WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
14	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14080 777WA	201500007539	2	\$ 12,500.00
15	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IE-9000	IE-551-ACBOHEX T	201680010905	2	\$ 20,633.00
16	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IE-9000	IE-183-WBOHEX	201000007090	2	\$ 20,633.00
17	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELECT	IT-2000	IT-1457-AHXXT	202100028302	2	\$ 20,633.00
18	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-854-U	200880007093	2	\$ 20,633.00
19	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-853-U	1989038868	2	\$ 20,633.00
20	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-549-R	200880007092	2	\$ 20,633.00
21	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	H9111601 05202N00 65	202000004275	2	\$ 12,500.00
22	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N01 50	202000004235	2	\$ 12,500.00
23	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 50	202000004230	2	\$ 12,500.00
24	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 48	202000004282	2	\$ 12,500.00
25	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 47	202000004279	2	\$ 12,500.00
26	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEFIBRILADOR CON MONITOR	MEDIANA	D500	14261512 0003	201600000006	2	\$ 9,950.00
27	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 44	202000004221	2	\$ 12,500.00
28	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEFIBRILADOR CON MONITOR	MEDIANA	D500	14261512 0005	201600000007	2	\$ 9,950.00
29	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 42	202000004267	2	\$ 12,500.00
30	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 40	202000004218	2	\$ 12,500.00
31	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEFIBRILADOR CON MONITOR	PHILLIPS	HEARTSTART XL+	USO15175 47	201680029966	2	\$ 9,950.00



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Partid a 1	Descripción: Servicio de mantenimient o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
	Unidad								
32	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 35	202000004220	2	\$ 12,500.00
33	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 34	202000004234	2	\$ 12,500.00
34	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 32	202000004246	2	\$ 12,500.00
35	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 30	202000004223	2	\$ 12,500.00
36	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 29	202000004217	2	\$ 12,500.00
37	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 27	202000004252	2	\$ 12,500.00
38	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 21	202000004231	2	\$ 12,500.00
39	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 20	202000004280	2	\$ 12,500.00
40	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 19	202000004219	2	\$ 12,500.00
41	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 18	202000004227	2	\$ 12,500.00
42	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 17	202000004248	2	\$ 12,500.00
43	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 16	202000004241	2	\$ 12,500.00
44	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 15	202000004236	2	\$ 12,500.00
45	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 14	202000004226	2	\$ 12,500.00
46	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 13	202000004247	2	\$ 12,500.00
47	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 10	202000004251	2	\$ 12,500.00
48	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 09	202000004249	2	\$ 12,500.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida a 1	Descripción: Servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
	Unidad								
49	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 07	202000004197	2	\$ 12,500.00
50	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 06	202000004196	2	\$ 12,500.00
51	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 05	202000004228	2	\$ 12,500.00
52	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 04	202000004224	2	\$ 12,500.00
53	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 03	202000004229	2	\$ 12,500.00
54	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 01	202000004222	2	\$ 12,500.00
55	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 61	202000004274	2	\$ 12,500.00
56	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 60	202000004240	2	\$ 12,500.00
57	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 59	202000004243	2	\$ 12,500.00
58	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 58	202000004273	2	\$ 12,500.00
59	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 57	202000004244	2	\$ 12,500.00
60	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 51	202000004237	2	\$ 12,500.00
61	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 50	202000004208	2	\$ 12,500.00
62	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 49	202000004210	2	\$ 12,500.00
63	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 47	202000004245	2	\$ 12,500.00
64	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 46	202000004211	2	\$ 12,500.00
65	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 45	202000004212	2	\$ 12,500.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Partida a 1	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consec utivo	Unidad								
66	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 44	202000004242	2	\$ 12,500.00
67	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 43	202000004239	2	\$ 12,500.00
68	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 42	202000004209	2	\$ 12,500.00
69	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 44	202000004276	2	\$ 12,500.00
70	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 39	202000004225	2	\$ 12,500.00
71	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 37	202000004194	2	\$ 12,500.00
72	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 36	202000004193	2	\$ 12,500.00
73	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 35	202000004263	2	\$ 12,500.00
74	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 34	202000004214	2	\$ 12,500.00
75	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 33	202000004265	2	\$ 12,500.00
76	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 27	202000004278	2	\$ 12,500.00
77	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 25	202000004266	2	\$ 12,500.00
78	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 24	202000004259	2	\$ 12,500.00
79	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 23	202000004264	2	\$ 12,500.00
80	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 22	202000004281	2	\$ 12,500.00
81	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 21	202000004277	2	\$ 12,500.00
82	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 20	202000004216	2	\$ 12,500.00



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida 1	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
	Unidad								
83	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 19	202000004258	2	\$ 12,500.00
84	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 18	202000004213	2	\$ 12,500.00
85	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 17	202000004262	2	\$ 12,500.00
86	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 16	202000004233	2	\$ 12,500.00
87	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 15	202000004215	2	\$ 12,500.00
88	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 13	202000004260	2	\$ 12,500.00
89	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 12	202000004261	2	\$ 12,500.00
90	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 09	202000004195	2	\$ 12,500.00
91	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 45	202000004232	2	\$ 12,500.00
92	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM 52	20028	201080093256	2	\$ 13,000.00
93	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	DEFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRON IC	LIFEPAK 12	80435	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 9,950.00
94	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	DEFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRON IC	LIFEPAK 12	80473	200880006432	2	\$ 9,950.00
95	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GOLD WAY	UT 4000F	CN4FABA M00298	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.**

Partida 1	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consecutivo	Unidad								
96	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ELECTROCARDIO GRAFO	CONTEC	CMS 800G	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 11,400.00
97	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ELECTROCAUTERIO	ERBE	ICC200	D 1427	2000926657	2	\$ 14,000.00
98	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CUNA RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8010	ARWB 0051	200500025500	2	\$ 20,633.00
99	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CUNA RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	PANDA 3400	HCAX0129 2	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
100	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CUNA RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	PANDA 3500	HCCG0116 8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
101	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	TI 500	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
102	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	ISOLETE C 2000	YN 05358	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Partida a 1	Descripción: Servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consec utivo	Unidad								
103	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	TI100-1	QY07911	1993020806	2	\$ 20,633.00
104	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	INCUBADORA PEDIATRICA	NATAL CARE	ST/LX	705-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
105	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	INCUBADORA PEDIATRICA	TEHSA	PILL1000SD	11833805	201500006935	2	\$ 20,633.00
106	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	ELECTROCAUTER IO	ERBE	ICC/ACC 300	A 3044	2000943942	2	\$ 14,000.00
107	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	ELECTROCAUTER IO	BERCHTOL D	M 400	98 10 32	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 14,000.00
108	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	ELECTROCAUTER IO	ASPEN	EXCALIBUR	AM068818	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 14,000.00
109	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	ELECTROCAUTER IO	PFIZER	FORCE EZ	F7L	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 14,000.00
110	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	CUNA RADIANTE	B CARE	BNT-1000	12-032	200500025500	2	\$ 20,633.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida 1	Descripción: Servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consecutivo	Unidad								
111	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ELECTROCARDIO GRAFO	BIONET	CardioTOUCH 3000	88092769 40155	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 11,400.00
112	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 01	202000004198	2	\$ 12,500.00
113	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 03	202000004199	2	\$ 12,500.00
114	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 04	202000004200	2	\$ 12,500.00
115	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 05	202000004201	2	\$ 12,500.00
116	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 06	202000004202	2	\$ 12,500.00
117	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 07	202000004203	2	\$ 12,500.00
118	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 08	202000004204	2	\$ 12,500.00
119	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 09	202000004205	2	\$ 12,500.00
120	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 010	202000004206	2	\$ 12,500.00
121	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 011	202000004207	2	\$ 12,500.00



2025
Año de la
Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partid a 1	Descripción: Servicio de mantenimient o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
122	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL ES	53956749 55	200500025487	2	\$ 12,500.00
123	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMA XXL	60002699 71	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
124	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIO CARE	IM12	C5151202 84	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
125	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	20105005 29	201100013921	2	\$ 12,500.00
126	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LUABFE BALAM II	U100-BAII	B2A20415 6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
127	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL MEDITECH	G3L	G3LJ40017	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
128	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPEND ENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	20105005 92	201100013919	2	\$ 12,500.00



2025
Nacional
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida 1	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant. Serv	Precio Unitario
No. Consecutivo	Unidad								
129	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	TOCOCARDIOGR AFO	MSL	MLSMP11	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 11,400.00
130	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	ELECTROCAUTERIO	VALLEY LAB	SURGISSTAT	A5G6382B-20	1985076308	2	\$ 14,000.00
131	H.G.S.Z./M.F. No. 19		INCUBADORA PEDIATRICA	TEHSA	PILLI1000SD	1184 27 07	201500006934	2	\$ 20,633.00
132	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	VITACARE	MEDICAD	20105004 07	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
133	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRON IC	LIFEPAK 12	36153059	200880006433	2	\$ 9,950.00
134	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRON IC	LIFEPAK 12	08 04 51	200880004148	2	\$ 9,950.00
135	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	INCUBADORA PEDIATRICA	MEDICAD	BABYCARE	2010C030 6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
136	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 52	202000004188	2	\$ 12,500.00
137	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 53	202000004189	2	\$ 12,500.00
138	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 54	202000004190	2	\$ 12,500.00
139	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 55	202000004191	2	\$ 12,500.00
140	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 56	202000004192	2	\$ 12,500.00
141	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	10160923 020GC	201000007097	2	\$ 9,950.00
142	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	ELECTROCARDIO GRAFO	BIONET	CARDIOTOC H3000	10160923 023GC	201000008844	2	\$ 11,400.00



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Partid a 1	Descripción: Servicio de mantenimient o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. Inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consec utivo	Unidad								
143	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PROMISE	M12	SIN NUMERO	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
144	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE	SIN NUMERO	201100013950	2	\$ 12,500.00
145	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRON IC	LIFEPAK 12	36153055	2000929000	2	\$ 9,950.00
146	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOCARE	FM-801	81403007 3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
147	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NETWORK	S/M	AV121230 0064	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
148	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELEC	IEC-2000	IEC-467- ABB0HEXT	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
149	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	NINON KOHDEN	TEC-7531 K	1452	1999022986	2	\$ 9,950.00
150	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	MX450	DE351A57 79	201700030205	2	\$ 12,500.00
151	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITA CARE	2010UC11 2720	201100013920	2	\$ 12,500.00



2025
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

Partida a 1	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. Inventario	Cant Serv	Precio Unitario
152	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANJI NGO DE LOS BRAVO	CUNA RADIANTE	AIR SHIELDS	PM78-1	PY21706	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
153	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANJI NGO DE LOS BRAVO	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELEC	IEC-2000	IEC-466- ABBOHEXT	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
154	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANJI NGO DE LOS BRAVO	ELECTROCAUTER IO	LED SPA	SURTRON-400 HP	S180- 189174	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 14,000.00
155	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANJI NGO DE LOS BRAVO	CUNA RADIANTE	INTELEC	CT-300	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 20,633.00
156	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANJI NGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE MONITOR B650	SKA/54511 52HA	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
157	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANJI NGO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	MX450	DE351A57 74	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida 1	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
No. Consecutivo	Unidad								
158	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCI NGO DE LOS BRAVO	COLPOSCOPIO	KARLKAPS	D35614 ASSLAR	20041	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 13,000.00
159	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DEFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	10126319	201000007098	2	\$ 9,950.00
160	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DEFIBRILADOR CON MONITOR	LIFEPAK 20	150-360J	34628106	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 9,950.00
161	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DEFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	10126319- 3C	201000007098	2	\$ 9,950.00
162	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DEFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200	04085199	200800026386	2	\$ 9,950.00
163	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCARDIO GRAFO	BIONET	CARDIOTOUNC H3000	88092769 40155	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 11,400.00
164	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCARDIO GRAFO	FUKUDA	FX-7402	50000330	200800026378	2	\$ 11,400.00
165	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCARDIO GRAFO	PHILLIPS	PAGE WRITER TC10	CN422215 55	202200030633	2	\$ 11,400.00
166	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUTER IO	WEM	SS-501	03023	200800026402	2	\$ 14,000.00
167	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUTER IO	WEM	SS-501	03024	200800026401	2	\$ 14,000.00
168	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUTER IO	VALLEY LAB	FORCE 50S	R2L1441S	1993028100	2	\$ 14,000.00
169	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT2000	IT-764-T	200700046814	2	\$ 20,633.00
170	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DEFIBRILADOR CON MONITOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USO15175 33	201680029972	2	\$ 9,950.00
171	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DEFIBRILADOR CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	SIN NUMERO	200600035031	2	\$ 9,950.00
172	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUTER IO	KLS MARTIN	ME200	SIN NUMERO	200600034865	2	\$ 14,000.00
173	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUTER IO	VALLEYLA B	FORCE EZ	SIN NUMERO	200600034868	2	\$ 14,000.00



2025
17 de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Partida a 1	Descripción: Servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	Precio Unitario
	Unidad								
174	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUTER IO	CONMED	EXCALIBUR PLUS	SIN NUMERO	200600034869	2	\$ 14,000.00
175	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PROMISE	PRO M12	13911	200600017667	2	\$ 12,500.00
176	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM 2301K	13912	200600017771	2	\$ 12,500.00
177	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 64	202000004270	2	\$ 12,500.00
178	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 65	202000004271	2	\$ 12,500.00
179	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ- 27091343	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
180	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ- 27091341	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 12,500.00
181	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DEFIBRILADOR CON MONITOR	HEWLETT PACKARD	CM300	30190103 142B	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	\$ 9,950.00
182	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LGMD	VITAL VIEW	SIN NUMERO	200600017768	2	\$ 12,500.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo **68 fracción I de la LAASSP** y **85 de su Reglamento**, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$1,936,660.80 (Un millón novecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

De conformidad con el artículo 68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$4,841,652.00** (Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001N10125-001-00	\$4,841,652.00	10%	\$484,165.20	Indivisible

AF-05 PARTIDAS DESIERTAS.

No existen partidas desiertas.

AF-06 SEÑALAMIENTOS

Los licenciados Manuel González Martínez y Marisol Díaz Lorenzano Representantes de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, hacen constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y



2025
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

el Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirientes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables."

AF-07 NOTIFICACIONES

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentran inhabilitados.

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **21 de julio de 2025**, en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, donde se observó que los licitantes participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a **partir del 22 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de La Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI y 67 de la Ley, y el artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el licitante, la firma del contrato se llevara a cabo dentro de los 15 días hábiles, de manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, el licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

AF-08 CIERRE

En apego al artículo 50 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta, para efectos de notificación personal, será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominada Compras MX, de la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, en este acto no se presentó persona alguna en calidad de observador.

La presente **Acta de Fallo** consta de **41 (Cuarenta y un)** hojas incluyendo **01 (una)** hoja de anexo 1 verificación de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
electromédicos.

proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **Acto de Fallo** y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:00 horas** del mismo día de su inicio.

AF-09 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA

AF-09.1 POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez	Compradora de Bienes y Servicios	
Lic. Karina Ariadna Solís Trujillo Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/2800/2025	Jefa de la Oficina de Conservación Representante del Área Técnica.	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/2801/2025	Auditora de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS	
Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/2802/2025	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos	NO SE PRESENTÓ

FIN DEL ACTA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruíz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos.

Anexo 1

Verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y en el Diario Oficial de la Federación.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y en el Diario Oficial de la Federación.

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y en el Diario Oficial de la Federación.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde omitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Tipo de Sanción:** **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y en el Diario Oficial de la Federación.

Gobernación **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** **www.dof.gob.mx**

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Victor Chiguer Corona
Periodo: 21/07/2015 a 21/07/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

COMUNICACIÓN

ESTADO	FECHA	ASUNTO
1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos
Historia del Diario Oficial



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

001



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Anexo 10 (Diez) 5.4
Propuesta Económica

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

Denominación del bien o servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMÉDICOS.

Fecha: 11 julio 2025

Nombre del licitante: VICTOR CHIGUER CORONA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMÉDICOS.

Partida	Clave CUCOP	Clave CUCOP+	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Electromédicos	Localidad	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. inventario	Cant Serv	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
No. Consecutivo			Unidad									
1	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADOR CON MONITOR	AGILENT	XL HEART STREAM	US00107361	200490032161	2	9,950.00	19,900.00
2	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0046	202000004250	2	12,500.00	25,000.00
3	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARÉSCAPE B20	SGF135005559WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

002



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

4	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 142WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
5	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 137WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
6	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 124WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
7	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14313 105WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
8	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14313 104WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
9	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 179WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
10	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 154WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
11	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14111 114WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
12	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14090 922WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
13	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14090 905WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
14	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	G.E.	CARESCAPE B20	SGF14080 777WA	201500007539	2	12,500.00	25,000.00
15	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IE-9000	IE-551- ACBOHEX T	201680010905	2	20,633.00	41,266.00
16	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IE-9000	IE-183- WBOHEX	201000007090	2	20,633.00	41,266.00
17	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELECT	IT-2000	IT-1457- AHXTT	202100028302	2	20,633.00	41,266.00
18	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-854-U	200880007093	2	20,633.00	41,266.00
19	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT-2000	IT-853-U	1989038868	2	20,633.00	41,266.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

003



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

20	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	INCUBADORA PEDIÁTRICA	INTELECT	IT-2000	IT-549-R	200880007092	2	20,633.00	41,266.00
21	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	H9111601 05202N00 65	202000004275	2	12,500.00	25,000.00
22	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N01 50	202000004235	2	12,500.00	25,000.00
23	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 50	202000004230	2	12,500.00	25,000.00
24	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 48	202000004282	2	12,500.00	25,000.00
25	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 47	202000004279	2	12,500.00	25,000.00
26	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADO R CON MONITOR	MEDIANA	D500	14261512 0003	201600000006	2	9,950.00	19,900.00
27	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 44	202000004221	2	12,500.00	25,000.00
28	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADO R CON MONITOR	MEDIANA	D500	14261512 0005	201600000007	2	9,950.00	19,900.00
29	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 42	202000004267	2	12,500.00	25,000.00
30	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 40	202000004218	2	12,500.00	25,000.00
31	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	DESFIBRILADO R CON MONITOR	PHILLIPS	HEARTSTART XL+	USC15175 47	201680029966	2	9,950.00	19,900.00
32	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 35	202000004220	2	12,500.00	25,000.00
33	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 34	202000004234	2	12,500.00	25,000.00
34	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 32	202000004246	2	12,500.00	25,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

004



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

35	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 30	202000004223	2	12,500.00	25,000.00
36	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 29	202000004217	2	12,500.00	25,000.00
37	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 27	202000004252	2	12,500.00	25,000.00
38	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 21	202000004231	2	12,500.00	25,000.00
39	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 20	202000004280	2	12,500.00	25,000.00
40	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 19	202000004219	2	12,500.00	25,000.00
41	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 18	202000004227	2	12,500.00	25,000.00
42	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 17	202000004248	2	12,500.00	25,000.00
43	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 16	202000004241	2	12,500.00	25,000.00
44	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 15	202000004236	2	12,500.00	25,000.00
45	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 14	202000004226	2	12,500.00	25,000.00
46	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 13	202000004247	2	12,500.00	25,000.00
47	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 10	202000004251	2	12,500.00	25,000.00
48	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 09	202000004249	2	12,500.00	25,000.00

Av. Miguel Alemán No. 25 interior 14 Col. Granjas Cuicuilco de Cuicuilco, Cuicuilco, CDMX, C.P. 54767

Cel. 55 9493 0938, 55 9493 4670

contacto@chiguermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

005



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

49	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 07	202000004197	2	12,500.00	25,000.00
50	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 06	202000004196	2	12,500.00	25,000.00
51	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 05	202000004228	2	12,500.00	25,000.00
52	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 04	202000004224	2	12,500.00	25,000.00
53	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 03	202000004229	2	12,500.00	25,000.00
54	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 01	202000004222	2	12,500.00	25,000.00
55	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 61	202000004274	2	12,500.00	25,000.00
56	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 60	202000004240	2	12,500.00	25,000.00
57	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 59	202000004243	2	12,500.00	25,000.00
58	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 58	202000004273	2	12,500.00	25,000.00
59	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 57	202000004244	2	12,500.00	25,000.00
60	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 51	202000004237	2	12,500.00	25,000.00
61	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 50	202000004208	2	12,500.00	25,000.00
62	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 49	202000004210	2	12,500.00	25,000.00

AV. Miguel Alemán No. 26 interior 14 Col. Granjas Comales de Guadalupe, Ciudad de México, C.F. 54707

Cel. 55 9493 0938, 55 9493 4670 contacto@chiguermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

006



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

63	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 47	202000004245	2	12,500.00	25,000.00
64	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 46	202000004211	2	12,500.00	25,000.00
65	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 45	202000004212	2	12,500.00	25,000.00
66	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 44	202000004242	2	12,500.00	25,000.00
67	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 43	202000004239	2	12,500.00	25,000.00
68	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 42	202000004209	2	12,500.00	25,000.00
69	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 44	202000004276	2	12,500.00	25,000.00
70	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 39	202000004225	2	12,500.00	25,000.00
71	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 37	202000004194	2	12,500.00	25,000.00
72	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 36	202000004193	2	12,500.00	25,000.00
73	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 35	202000004263	2	12,500.00	25,000.00
74	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 34	202000004214	2	12,500.00	25,000.00
75	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 33	202000004265	2	12,500.00	25,000.00
76	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 27	202000004278	2	12,500.00	25,000.00

AV. Ingiero Hidalgo No. 26 Interior 1 Col. Granjas Cometas de Guadalupe, Ciudad de México, C.P. 06702

Of. 55 9493 0918, 55 9493 4670 contacto@chiguermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

007



sistemas
MÉDICOS

Chiquer Sistemas Médicos

77	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 25	202000004266	2	12,500.00	25,000.00
78	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 24	202000004259	2	12,500.00	25,000.00
79	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 23	202000004264	2	12,500.00	25,000.00
80	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E0212601 05002N00 22	202000004281	2	12,500.00	25,000.00
81	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 21	202000004277	2	12,500.00	25,000.00
82	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 20	202000004216	2	12,500.00	25,000.00
83	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 19	202000004258	2	12,500.00	25,000.00
84	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 18	202000004213	2	12,500.00	25,000.00
85	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 17	202000004262	2	12,500.00	25,000.00
86	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 16	202000004233	2	12,500.00	25,000.00
87	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 15	202000004215	2	12,500.00	25,000.00
88	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 13	202000004260	2	12,500.00	25,000.00
89	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 12	202000004261	2	12,500.00	25,000.00
90	3540000 3	35401- 0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	C0212601 05002N00 09	202000004195	2	12,500.00	25,000.00

AV. Miguel Alemán No. 25, Interior 14, Col. Chaparral, C.P. 30000, Toluca, Edo. de Mex., C.F. 5-7-767

Ch. 55 9493 0938 55 9493 4670 contacto@chiquermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

008



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

91	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	E021260105002N0045	202000004232	2	12,500.00	25,000.00
92	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM 52	20028	201080093256	2	13,000.00	26,000.00
93	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	80435	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	9,950.00	19,900.00
94	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	80473	200880006432	2	9,950.00	19,900.00
95	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GOLD WAY	UT 4000F	CN4FABAM00298	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
96	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ELECTROCARDIOGRAFO	CONTEC	CMS 800G	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	11,400.00	22,800.00
97	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ELECTROCAUTERIO	ERBE	ICC200	D 1427	2000926667	2	14,000.00	28,000.00
98	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CUNA RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8010	ARWB 0051	200500025500	2	20,633.00	41,266.00
99	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CUNA RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	PANDA 3400	HCAX01292	REGISTRADO COMO BIEN	2	20,633.00	41,266.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

009



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

				INDEPENDEN CIA					MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD			
100	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	CUNA RADIANTE	OHMEDA MEDICAL	PANDA 3500	HCCG011 68	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
101	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	TI 500	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
102	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	ISOLETE C 2000	YN 05358	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
103	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	INCUBADORA PEDIATRICA	AIR SHIELDS	TI100-1	QY07911	1993020806	2	20,633.00	41,266.00
104	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	INCUBADORA PEDIATRICA	NATAL CARE	ST/LX	705-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
105	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	INCUBADORA PEDIATRICA	TEHSA	PILL11000SD	11833805	201500006935	2	20,633.00	41,266.00

Cl. 55 9493 0938, 55 2493 4670 contacto@chiguermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

010



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

				INDEPENDEN CIA								
106	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	ELECTROCAUT ERIO	ERBE	ICC/ACC 300	A 3044	2000943942	2	14,000.00	28,000.00
107	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	ELECTROCAUT ERIO	BERCHTOL D	M 400	98 10 32	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	14,000.00	28,000.00
108	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	ELECTROCAUT ERIO	ASPEN	EXCALIBUR	AM068818	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	14,000.00	28,000.00
109	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	ELECTROCAUT ERIO	PFIZER	FORCE EZ	F7L	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	14,000.00	28,000.00
110	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	CUNA RADIANTE	B CARE	BNT-1000	12-032	200500025500	2	20,633.00	41,266.00
111	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	ELECTROCAR DIOGRAFO	BIONET	CardioTOUCH 3000	88092769 40155	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	11,400.00	22,800.00
112	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D0212601 05002N00 01	202000004198	2	12,500.00	25,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

011



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

				INDEPENDENCIA								
113	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N0003	202000004199	2	12,500.00	25,000.00
114	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N0004	202000004200	2	12,500.00	25,000.00
115	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N0005	202000004201	2	12,500.00	25,000.00
116	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N0006	202000004202	2	12,500.00	25,000.00
117	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N0007	202000004203	2	12,500.00	25,000.00
118	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N0008	202000004204	2	12,500.00	25,000.00
119	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N0009	202000004205	2	12,500.00	25,000.00
120	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00010	202000004206	2	12,500.00	25,000.00
121	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE ECO	D021260105002N00011	202000004207	2	12,500.00	25,000.00
122	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL ES	5395674955	2005000025487	2	12,500.00	25,000.00

Av. Miguel Hidalgo No. 28 Interior 14 Col. Granjas Lomas de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex. C.P. 54767

01 55 9493 0938 55 9493 4670 contacto@chiguermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

012



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

123	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMA XXL	60002699 71	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
124	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIO CARE	IM12	C5151202 84	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
125	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	20105005 29	201100013921	2	12,500.00	25,000.00
126	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LUABFE BALAM II	U100-BAIL	B2A20415 6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
127	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL MEDITECH	G3L	G3LJ4001 7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
128	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	20105005 92	201100013919	2	12,500.00	25,000.00
129	3540000 3	35401- 0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDEN CIA	TOCOCARDIO INTERGRAFO II	MSL	MLSMP11	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE	2	11400	22,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

013



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

									DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD			
130	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	ELECTROCAUTERIO	VALLEY LAB	SURGISSTAT	A5G6382B-20	1985076308	2	14,000.00	28,000.00
131	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19		INCUBADORA PEDIATRICA	TEHSA	PILLI1000SD	1184 27 07	201500006934	2	20,633.00	41,266.00
132	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	VITACARE	MEDICAD	20105004 07	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
133	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	36153059	200880006433	2	9,950.00	19,900.00
134	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	DESFIBRILADOR CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	08 04 51	200880004148	2	9,950.00	19,900.00
135	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	INCUBADORA PEDIATRICA	MEDICAD	BABY CARE	2010C030 6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
136	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 52	202000004188	2	12,500.00	25,000.00
137	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 53	202000004189	2	12,500.00	25,000.00
138	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 54	202000004190	2	12,500.00	25,000.00
139	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 55	202000004191	2	12,500.00	25,000.00
140	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	ALTAMIRANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 56	202000004192	2	12,500.00	25,000.00

Cl. 55 6493 0932 55 9483 4870

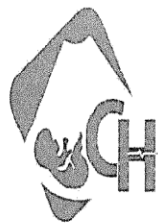
contacto@chiguermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

014



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

141	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEFIBRILADO R CON MONITOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	10160923 020GC	201000007097	2	9,950.00	19,900.00
142	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	ELECTROCAR DIOGRAFO	BIONET	CARDIOTOU CH3000	10160923 023GC	201000008844	2	11,400.00	22,800.00
143	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PROMISE	M12	SIN NUMERO	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
144	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE	SIN NUMERO	201100013950	2	12,500.00	25,000.00
145	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	DEFIBRILADO R CON MONITOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	36153055	2000929000	2	9,950.00	19,900.00
146	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOCARE	FM-801	81403007 3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
147	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NETWORK	S/M	AV121230 0064	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
148	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELEC	IEC-2000	IEC-467- ABBOHEX T	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00

01 55 9493 0936 55 9493 4670 contacto: chiguermed.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050043**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

015



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

149	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	DESFIBRILADO R CON MONITOR	NINON KOHDEN	TEC-7531 K	1452	1999022986	2	9,950.00	19,900.00
150	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	MX450	DE351A57 79	201700030205	2	12,500.00	25,000.00
151	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITA CARE	2010UC11 2720	201100013920	2	12,500.00	25,000.00
152	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	CUNA RADIANTE	AIR SHIELDS	PM78-1	PY21708	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
153	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELEC	IEC-2000	IEC-466- ABBOHEX T	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
154	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	ELECTROCAUT ERIO	LED SPA	SURTRON- 400 HP	S180- 189174	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	14,000.00	28,000.00
155	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	CUNA RADIANTE	INTELEC	CT-300	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	20,633.00	41,266.00
156	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE MONITOR B650	SKA/5451 152HA	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE	2	12,500.00	25,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

016



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

									POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD			
157	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	MX450	DE351A57 74	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
158	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	COLPOSCOPIO	KARLKAPS	D35614 ASSLAR	20041	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	13,000.00	26,000.00
159	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADO R CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	10126319	201000007098	2	9,950.00	19,900.00
160	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADO R CON MONITOR	LIFEPAK 20	150-360J	34628106	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	9,950.00	19,900.00
161	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADO R CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	10126319- 3C	201000007098	2	9,950.00	19,900.00
162	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	DESFIBRILADO R CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200	04085199	200800026386	2	9,950.00	19,900.00
163	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAR DIOGRAFO	BIONET	CARDIOTOU CH3000	88092769 40155	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	11,400.00	22,800.00

Av. Miguel Hidalgo No. 28 Interior 14 Col. Gr. Lomas de Guadalupe Cuauhtlan 12ca

CHIGUER SISTEMAS MEDICOS S. DE RL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

017



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

164	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAR DIOGRAFO	FUKUDA	FX-7402	50000330	200800026378	2	11,400.00	22,800.00
165	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAR DIOGRAFO	PHILLIPS	PAGE WRITER TC10	CN422215 55	20220030633	2	11,400.00	22,800.00
166	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUT ERIO	WEM	SS-501	O3023	200800026402	2	14,000.00	28,000.00
167	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUT ERIO	WEM	SS-501	O3024	200800026401	2	14,000.00	28,000.00
168	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	ELECTROCAUT ERIO	VALLEY LAB	FORCE 505	R2L1441S	1993028100	2	14,000.00	28,000.00
169	3540000 3	35401- 0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	INCUBADORA PEDIATRICA	INTELECT	IT2000	IT-764-T	200700046814	2	20,633.00	41,266.00
170	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DESFIBRILADO R CON MONITOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USO15175 33	201680029972	2	9,950.00	19,900.00
171	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DESFIBRILADO R CON MONITOR	INNOMED	CARDIOAID 200 B	SIN NUMERO	200600035031	2	9,950.00	19,900.00
172	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUT ERIO	KLS MARTIN	ME200	SIN NUMERO	200600034865	2	14,000.00	28,000.00
173	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUT ERIO	VALLEYLAB	FORCE EZ	SIN NUMERO	200600034868	2	14,000.00	28,000.00
174	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	ELECTROCAUT ERIO	CONMED	EXCALIBUR PLUS	SIN NUMERO	200600034869	2	14,000.00	28,000.00
175	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PROMISE	PRO M12	13911	200600017667	2	12,500.00	25,000.00
176	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM 2301K	13912	200600017771	2	12,500.00	25,000.00
177	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 64	202000004270	2	12,500.00	25,000.00
178	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	AVANTE	WAVELINE	D0212601 05002N00 65	202000004271	2	12,500.00	25,000.00
179	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ- 27091343	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00

Av. Miguel Alemán No. 28 Interior 14 Col. Granjas Lomas de Guadalupe Cuajutlán Izc.

01-55-9457-0710-55-9457-4676

Contacto: chiguermedicos@gmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

018



sistemas
MÉDICOS

Chiguer Sistemas Médicos

180	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ- 27091341	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	12,500.00	25,000.00
181	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	DESFIBRILADO R CON MONITOR	HEWLETT PACKARD	CM300	30190103 142B	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	2	9,950.00	19,900.00
182	3540000 3	35401- 0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	MONITOR DE SIGNOS VITALES	LGMD	VITAL VIEW	SIN NUMERO	200600017768	2	12,500.00	25,000.00
											SUBTOTAL	\$ 4,841,652.00
											IVA	\$ 774,664.32
											TOTAL	\$ 5,616,316.32

IMPORTE SIN IVA: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE TOTAL: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100 M.N.

EL SERVICIO SE OTORGARA CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

VICTOR CHIGUER CORONA
REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

ANEXO 3 (TRES)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000018463

Dependencia Solicitante: D0012 Delegación Guerrero
CCO División de Conservación
12020007 Oficina del COAD GUERRERO
Solicitante: GUIOVANA JAIMES ROJAS Matricula: 99123585
Descripción:
Servicio: C. EQ. MED. ELECTRONICA

Fecha Impresión: 21/05/2025 **Fecha Validación:** 21/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros **Clave CUCoP:** 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 5,616,316.32	51351005	200200	120501	12	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,808.2	0.0	0.0	874.1	1,834.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100 MN

\$ 5,616,316.32

GUIOVANA JAIMES ROJAS
Elaboró

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Autorizó Jefe del Depto de Conser y Ser Grales
Matricula: 9094024

Min sin IVA: \$1,936,660.80

Max sin IVA: \$4,841,652.00

Fianza: \$484,165.20

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	---	--

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del **"Contrato"**. (La **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, (la **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La **"Afianzadora"** o la **"Aseguradora"**) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "**Contrato**", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "**la Contratante**" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (**la "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**la "Afianzadora o a la Aseguradora"**) dichos documentos expedidos por "**la Contratante**".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (**la "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "**la Contratante**" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (**la "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**la "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) dichos documentos expedidos por "**la Contratante**".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (**la "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(**La "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(**La "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) deberá comunicar a "**la Beneficiaria**" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (**la "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(**La "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "**la Contratante**" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**la "Afianzadora" o la "Aseguradora"**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050043 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025
--	--	--

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**", "**la Contratante**" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "**Contrato**" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "**la Contratante**" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "**la Beneficiaria**", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Oficio No. 129001 140100/2554/2025

Acapulco, Guerrero, a 13 de Mayo del 2025

Lic. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Atención: Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

DEC_16

Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. 02-CSG-019/2025

Por medio de la presente le informo que se designa Ing. Jose Luis Abúndez Rivero, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito a la Departamento de Conservación y Serv. Generales, con domicilio Av. Cuauhtémoc No. 95 Colonia Centro C.P. 39300, con R.F.C. [REDACTED] C.U.R.P. [REDACTED] correo institucional luis.abundez@imss.gob.mx, Tel. 744 4836133, extensión 51101, como Administrador del contrato por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento 02-CSG-019/2025, para los "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromédicos", siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Firma de Aceptación
del Administrador de Contrato

Ing. Jose Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
luis.abundez@imss.gob.mx

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del Contrato

Auxiliar de Contrato (1)			
Nombre	Cargo	Correo	
Omar Reyes Terán	Jefe de Conservación de Unidad	omar.reyes@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGR No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7441594981	

Requerimiento No. 02-CSG-019/2025

DEC_16.00_ Administrador de Contrato

Página 1 de 3



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Auxiliar de Contrato (2)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Efrén Ruiz Díaz	Jefe de Conservación de Unidad	efren.ruizd@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 29 UMAA	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7551145229	
Auxiliar de Contrato (3)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Ivan Sánchez Montes	Jefe de Conservación de Unidad	ivan.sanchezm@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGSZ No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7445041909	
Auxiliar de Contrato (4)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Abraham Ortiz Gaona	Jefe de Conservación de Unidad	abraham.ortiz@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGZ No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7331331171	
Auxiliar de Contrato (5)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Jesús Antonio Gomez Estrada	Jefe de Conservación de Unidad	jesus.gomeze@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGSZ No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7621062065	

Requerimiento No. 02-CSG-019/2025

DEC_16.00_ Administrador de Contrato

Página 2 de 3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050043
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-101-2025

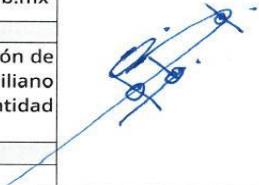


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Auxiliar de Contrato (7)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Jorge Yeudiel Gonzalez Dávila	Jefe de Conservación de Unidad	yeudiel.gonzalez@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGSZ No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7443262772	

Auxiliar de Contrato (8)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Rafael Lepez Villanueva	Jefe de Conservación de Unidad	rafael.lepez@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 26	Boulevard José Lopez Portillo, Calle 2 y Calle 1 , Fracción de Terreno 1, 2 Y 3, Sector 1, Manzana 1,Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juarez, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7441077733	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.17 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en congruencia con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

